

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - N° 354

Bogotá, D. C., miércoles 28 de agosto de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIORAMONOTERODAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 05 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 21 de agosto del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero,*
Oswaldo Darío Martínez Betancurt y Samuel Moreno Rojas.

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos de Arias Angela Victoria
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Romero Alvaro
Gaviria Zapata Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumi Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro

Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marun Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Terán José Antonio
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Quintero Villada Rubén Darío
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Terapues Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.
Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Córdoba Ruiz Piedad
 García Orjuela Carlos Armando
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Vargas Lleras Germán.
 21-VIII-2002.

Bogotá, D. C.,
 Doctor
 LUIS ALFREDO RAMOS
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad
 Señor Presidente:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias de los días martes 20 y miércoles 21 del presente mes debido a que asuntos personales urgentes requieren mi atención fuera de la capital

Agradezco su amable atención a la presente, reciba un cordial saludo.
 Atentamente,

Piedad Córdoba Ruiz,
 Senadora.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 21 de 2002
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General Senado
 Ciudad

Atentamente me permito remitir a usted certificado de incapacidad del Senador Salomón de Jesús Saade Abdala, para que se sirva tenerla en cuenta para la excusa de la Plenaria, programada para el día de hoy.

Cordialmente,

Gloria Mercedes Carvajal Villanueva,
 c.c. N° 28713451 de Espinal, asistente.
 honorable Senador Salomón Saade Abdala.

Honorable Senado de la República
Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: Bogotá, D. C., agosto 20 de 2002.

Nombre:

Certifico que en el día de hoy atendí al Senador Salomón de Jesús Saade Abdala, cédula de ciudadanía número 4990645 Aracataca, Magdalena, por posible fractura coxo-femoral y por lo cual se le da una incapacidad de ocho (8) días a partir del día de hoy. Expido este certificado para presentarlo ante el Secretario General del honorable Senado de la República.

Atentamente,

(Firma ilegible)
 RM N° 14278 – Bogotá.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2002
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Señor Secretario:

Por medio de la presente solicito a usted excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del día miércoles 21 de agosto de 2002, ya que por motivos de carácter personal debo salir del país.

Cordialmente,

Germán Vargas Lleras,
 honorable Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2002
 Doctor
 EMILIO OTERO
 Secretario General
 Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

Me permito respetuosamente solicitarle excusar al Senador Carlos García Orjuela por la no asistencia a plenaria los días 20 y 21 de agosto del presente año por inconvenientes de última hora que lo obligaron a salir de la ciudad.

Cordialmente,

Argenis Hernández Gómez,
Asesora.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 5:00 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abraza la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 21 de agosto de 2002

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 01, 02, 03 y 04 correspondiente al día 20 y 30 de julio, 6 y 13 de agosto de 2002 publicada en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 243 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente, celebrado entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto del año dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2002.

Autores: señora Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho, doctora *Clemencia Forero Ucrós* y señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*.

* * *

Proyecto de ley número 211 de 2002 Senado, 089 de 2001 Cámara, por medio de la cual se conmemoran los cien años de la Consagración de Colombia a Jesucristo y a su Sagrado Corazón.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2002.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

Proyecto de ley número 150 de 2001 Senado, por la cual se tipifica el delito de Piratería Terrestre en la Legislación Penal Colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

* * *

Proyecto de ley número 225 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el "Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima", hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y "Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las Plataformas fijas emplazadas en la Plataforma Continental", hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 2002.

Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Autora: señora Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho, doctora *Clemencia Forero Ucrós*.

* * *

Proyecto de ley número 257 de 2002 Senado, por la cual se establece una prórroga.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2002.

Autora: honorable Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

* * *

Proyecto de ley número 228 de 2002 Senado, por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Flora Sierra de Lara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2002.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

* * *

Proyecto de ley número 261 de 2002 Senado, por la cual se establecen los principios generales para el Sistema Nacional de Identificación, e Información de Ganado Bovino.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Manzur Abdala*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Guillermo Ocampo Ospina* y *José Jaime Nicholls Sc*.

IV

**Citaciones diferentes a debates
o Audiencias previamente convocadas por el Congreso**

Elección de Comisiones Legales y Especiales
Proposición número 25

Cítese a sesión plenaria del honorable Senado de la República, para integrar las Comisiones Legales y Especiales Permanentes de la Corporación, el día miércoles 21 de agosto de 2002.

Luis Eduardo Vives Lacouture, Gabriel Zapata Correa y Mario Uribe Escobar

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 01, 02, 03 y 04 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 20 y 30 de julio, 6 y 13 de agosto de 2002 publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto lleguen las Gacetas donde se encuentran publicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, yo quisiera hacer una reflexión antes de introducirnos en el orden del día de acuerdo a una experiencia que se está viviendo en todo el país, por las transmisiones en directo que está realizando el señor Presidente de la República, todos los fines de semana en las famosas audiencias populares o comunales.

Lo acabamos de ver en el Norte de Santander, en mi región, me parece que eso está muy bien, que el Presidente se desplace a las regiones a escuchar los primerísimos actores del Gobierno y del desarrollo local, parece que ese es un ejercicio válido, importante, más o menos al nivel de lo que está haciendo Hugo Chávez en la televisión, que siempre en la televisión aparece el Presidente de la República hablándole a las comunidades y cuando intervienen los Parlamentarios señor Presidente, el doctor Álvaro Uribe le hace es preguntas.

Entonces si el doctor Juan Fernando Cristo iba a hablar del tema de las zonas económicas especiales le dice, doctor Juan Fernando pero eso tiene que ver con la Ley de Fronteras, es decir hay una interrupción permanente, hay un liderazgo permanente y hay una actitud del señor Presidente de manejador del medio de comunicación; entonces se le está dedicando cada 8 días señor Presidente la televisión al Presidente Uribe, por supuesto eso responde a toda una manera, a un estilo y de pronto un libreto de actuación gubernamental muy respetable.

Pero algunos columnistas y algunos Parlamentarios estamos sospechando que detrás de eso, de esa actitud del señor Presidente se esconde todo un proyecto político, por eso es importante señor Presidente, que el Congreso también empiece a actuar en la televisión, por eso no es bueno que a estas Plenarias no esté asistiendo la televisión colombiana, por eso no es bueno que se siga desequilibrando el poder público en Colombia y que además del arrinconamiento, del marginamiento y del ostracismo al que han llevado al Congreso Nacional, también lo suframos frente al medio más importante y de mayor penetración como es la televisión.

Por eso señor Presidente de la manera más cordial y creo interpretar algunos Parlamentarios, necesitamos que el país conozca cada semana así como conoce la actitud del Presidente, conozca qué está pensando, qué está diciendo, qué está proyectando y qué es el Congreso de la

República, me parece que no se aviene en este momento crucial cuándo se argumentó un fuertísimo poder presidencial frente al poder parlamentario, el poder legislativo que nosotros no tengamos ni siquiera equilibrio en el medio tan importante de comunicación como es Señal Colombia, entre otras razones, porque en la Comisión Sexta logramos introducir en la Ley de la Televisión la gratuidad por parte de Señal Colombia para la transmisión de las sesiones del Senado de la República, por eso señor Presidente, considero que a partir de hoy el Congreso empieza a ser escuchado como todas las semanas está siendo escuchado el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, tendremos muy presente su reflexión y por supuesto, pediremos que en adelante se hagan las transmisiones una vez ya el Congreso ha salido de toda esta parte mecánica de las elecciones, a partir de ahora con los debates, con los importantes proyectos de ley que vendrán tendremos la presencia de la televisión aquí en las sesiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, el Gobierno Nacional ha hablado estos días de eliminar los subsidios de la gasolina, lo que significa que va a elevar la gasolina y el ACPM en algo más de mil pesos el galón, sobre la base de eliminar los subsidios.

Yo sostengo con argumentos muy claros de que prácticamente no existen subsidios en Colombia, y además que la gasolina que consumimos nosotros es de pésima calidad, no podemos nosotros comparar la gasolina que producimos en Colombia, con la calidad de la gasolina que a nivel internacional se utiliza en los automotores modernos.

Comenzando porque nuestra gasolina tiene azufre y además el octanaje que tiene es de muy baja calidad.

Hemos querido internacionalizar la gasolina; sin embargo, nuestra gasolina no se consume sino en países como el Congo Belga, el Ecuador, y unos pequeños países centroamericanos.

Sobre la tesis de desmontar un subsidio que en la práctica no existe y sobre la base de una pésima gasolina nos quieren adjudicar un nuevo impuesto a la gasolina, que entre otras cosas es muy fácil de cobrar porque todos los días lo cobra Ecopetrol.

El Presidente de Ecopetrol y el señor Ministro de Minas hablan de aumentar el precio al productor en 680 pesos y si a eso se le agrega el 16% del IVA y si a eso se le agrega el 20% a la sobretasa estamos hablando de aumentar la gasolina en mil pesos, quiere decir, que si este año nosotros comenzamos pagando gasolina a 3.180 pesos al finalizar el año, pagaremos 4.430 pesos, para un aumento en la gasolina del 40% y en lo que respecta al ACPM, comenzamos a pagar 2.270 pesos y si la tesis impera, pagaremos 3.400 pesos o sea un aumento del 50% en los costos del ACPM, este es un país que como usted lo saben es un país que se mueve a través de las carreteras, este no es un país que se mueve a través de los trenes, este no es un país que se mueva a través del transporte a vapor, este es un país subdesarrollado, que tiene gravísimos problemas con el transporte y si a eso le agregamos un ingrediente de que se aumenta el precio de los combustibles, vamos a tener un gravísimo problema señor Presidente, en lo que respecta al precio de los productos de la canasta familiar y el transporte.

Yo sostengo que no se puede internacionalizar nuestra gasolina porque no hay país del mundo, que quiere utilizar nuestra gasolina, cómo vamos a internacionalizar un precio, que nadie en el mundo nos recibe nuestra gasolina por pésima calidad y sin embargo si hablamos de la liberación de los precios de la gasolina en base a lo que sucedió en enero de 1999, la gasolina ha subido más del 200% en 30 meses, lo que me parece justo que el Congreso haga un debate sobre ese tema, y yo me he propuesto hacer ese debate en la Comisión Quinta del Senado, en septiembre 10 y por lo tanto con el debido respeto, solicito la alteración del orden del día señor Presidente, para que se lea una proposición que tiene que ver con el alza de los precios de la gasolina y el ACPM, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le pediría a los honorables Senadores que le diéramos desarrollo, sé que hay unas proposiciones muy importantes pero que me ayudaran a evacuar algunos proyectos que sé, que van a salir fácilmente y que luego de los proyectos que aquí están los ponentes vamos a poner en consideración las proposiciones señor honorable Senador, de modo que yo le pediría que le diéramos desarrollo aquí rápidamente a unos proyectos que tenemos en marcha.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí señor Presidente, lo que se usa aquí usted lo conoce muy bien porque usted fue parlamentario, en eso no se ha modificado la costumbre, se leen las proposiciones en general, las proposiciones que no causan discusión las que se refieren a citaciones como las que propone el Senador Hugo Serrano, yo también tengo una que creo que debe encabezar la lista, se la entregué personalmente al Secretario de una citación económica de muchísima importancia, es una citación que se hace anualmente al Banco de la República que está obligado a rendir un informe económico por ley y si se quiere por Constitución, entonces yo creo que a eso pues nadie se opone porque son citaciones de rigor que desde luego traen el beneficio de ventilar los temas, ampliarlos a los tan manidos y tradicionales que a veces se tienen en el Congreso y que cae uno en ellos naturalmente, de manera que yo le propondría no alterar ningún orden del día empezar por las proposiciones que con seguridad la mayoría de ellas no van a suscitar ni siquiera discusión y a la Mesa Directiva le quedará fácil acomodar las fechas, porque es tal vez la colisión más grande que se presenta, que hay muchas citaciones y a veces tienen dificultades, pero pueden perfectamente acomodar las fechas y en eso podemos darle autorización conjuntamente todos a la Mesa Directiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día para proceder a discutir las proposiciones y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia dispone que se proceda conforme a la proposición aprobada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente qué pena, es que la anterior oportunidad hemos dejado la Comisión Tercera para que se hiciera el debate sobre la Conmoción Interior, sobre el impuesto del 1.2 para el próximo martes que en este momento estoy viendo que se va a darle autorización a la Comisión Quinta, entonces me gustaría que buscáramos, perdón entendí mal, me dicen que es septiembre 10 no hay ningún problema, y decirle al doctor Vélez que la Comisión Tercera a hecho también la citación a los miembros del Banco de la República para que nos den el informe sobre el año que ha transcurrido en el Banco de la República para posteriormente hacer el debate aquí en el Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 34

Autorízase a la Televisión Nacional – Señal Colombia, para que cubra la sesión de la Comisión Quinta del Senado, el día 10 de septiembre a partir de las 9:30 de la mañana, en donde se tratarán asuntos relacionados con el alza de la gasolina y el ACPM.

Hugo Serrano Gómez.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores: Jaime Dussán Calderón, Aurelio Iragorri Hormaza, Víctor Renán Barco López y Juan Manuel López Cabrales.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Es que en el día de hoy, quedó hecha la adición también sobre todo el tema del impuesto del 1.2, son más de 30 preguntas que quedaron también aprobadas en la Comisión y que debía estar incluido en esa proposición según el Secretario, entonces yo le pediría que quede incluido con la adición presentada por el Senador Camilo Sánchez para que sea uno de los citantes al debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores Jaime Dussán Calderón, Aurelio Iragorri Hormaza, Víctor Renán Barco López y otros, con las aditivas propuestas por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 35

Autorícese la transmisión por televisión, a través de Señal Colombia, de la sesión que realizará la Comisión Tercera el día 27 de agosto de 2002, a las 10:00 a.m., con citación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonett, para que explique los alcances de los decretos de Conmoción Interior dictados recientemente por el Gobierno Nacional, según Proposición número 2 de agosto 14 de los corrientes, suscrita por los honorables Senadores: *Jaime Dussán Calderón, Víctor Renán Barco, Aurelio Iragorri y Juan Manuel López;* con cuestionario adjunto.

Gabriel Zapata Correa, Jaime Dussán Calderón, Aurelio Iragorri Hormaza.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

O sea el tema que plantea el Senador Vélez, pues es preciso aprobar dicha proposición. Quisiera es dejar la constancia para que se resuelva por Presidencia, que nosotros en anterior sesión se aprobó un debate sobre política cafetera con el Senador Robledo, que he estado presentando cuestionario aditivo para la misma fecha 3 de septiembre con Señal Colombia y es muy difícil que dos temas tan importantes como el cafetero y el económico se puedan tratar en la misma sesión, entonces le sugeriría a discreción de la Presidencia que se asignaran las fechas correspondientes.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, y ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 36

Cítese a la sesión plenaria del día martes 3 de septiembre del año en curso:

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y al señor Gerente y demás miembros de la Junta del Banco de la República, con el objeto de que informen al Senado de la República, cuál es el alcance del llamado “cambio de cartilla”, anunciado por el señor Presidente de la República el 26 de mayo pasado y sus relaciones con las políticas monetarias, cambiaria y crediticia. Igualmente deberán responder las siguientes preguntas:

1. Criterios que se emplean para intervenir el mercado cambiario y utilización de las reservas internacionales. ¿Hasta qué nivel de acumulación de las mismas se justifica llegar, si de otro lado se acrecienta el costo de la deuda externa?

2. Con el crecimiento económico tan bajo como el que se viene registrando en los últimos trimestres, ¿cómo se explica la política monetaria contraccionista? El mismo Banco reconoce que el agregado monetario principal (M3) cayó en términos reales con respecto al PIB.

3. La cartera bancaria viene cayendo año tras año, no solamente en términos de valor constante, sino aun en cifras absolutas. ¿Cuál será la nueva política para desentrabar el crédito al sector productivo?

4. ¿Cuáles fueron las ventajas de haberse acogido al acuerdo de contingencia del FMI, y cuáles serán las mismas de continuar bajo ese acuerdo o a una monitoría del mismo organismo?

Transmítase este debate por Señal Colombia.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, Fuad Ricardo Char Abdala.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia fijará la fecha correspondiente, para que no se encuentre con otras citaciones.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Gómez Martínez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 37

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por Señal Colombia, de la sesión que realizará la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, el martes 1º de octubre de 2002, en las instalaciones de esta célula legislativa, a las 9:00 a.m., con citación al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro e invitación al Director Ejecutivo de la CREG, doctor Ricardo Ramírez Carrero (E.), para tratar sobre tarifas del sector eléctrico.

Juan Gómez Martínez, Rubén Darío Quintero Villada.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Jaime Bravo Motta y Miguel A. de la Espriella Burgos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 38

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por Señal Colombia, de la sesión que realizará la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, el martes 22 de octubre de 2002, en las instalaciones de esta célula legislativa, a las 9:00 a.m., con citación a los señores Ministros de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano, de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero, al Presidente del Banco Agrario, doctor Jorge Restrepo Palacios, al Presidente de Finagro, doctor César Pardo Villalba, al Gerente de la Federación de Cafeteros, doctor Gabriel Silva Luján, para tratar las políticas del sector agropecuario.

Jaime Bravo Motta, Jorge Enrique Robledo Castillo, Miguel A. de la Espriella Burgos, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Julio Alberto Manzur Abdala, Mauricio Jaramillo Martínez, Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva de la Proposición número 20, presentada por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano y Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, probablemente no entendí pero había una previa del Senador Bravo Motta sobre el mismo particular y a los mismos citados, y ésta está en la fecha en la cual se aprobó la citación que yo hago al Banco de la República y al Ministro de Hacienda, es la misma, ha entonces le dieron dos veces o qué, ah usted presentó una aditiva, ah es una adición, entonces que quede claro que las fechas habrán de ser fijadas por las directivas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 39

Aditiva de la Proposición número 20

Señor Presidente, miembros de la Mesa Directiva, colegas Senado de la República:

Dada la importancia del sector cafetero para la economía colombiana y como acertadamente lo llamó la Comisión de Ajuste de la Institucionalidad Cafetera, “El Café, Capital Social Estratégico”, y la

necesidad de debatirse en el Congreso de la República, la política cafetera, como sector vital en la economía del país, sírvase citar e invitar respectivamente a la plenaria de esta honorable Corporación, para el próximo 3 de septiembre de 2002, a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional: señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz; al Ministro de Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo; al señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet; a la Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia Rodríguez González; al señor Jefe de Planeación Nacional, doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo y al señor Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Gabriel Silva, para que ante esta honorable Corporación, y con transmisión de Señal Colombia, se sirvan absolver el siguiente cuestionario, con las correspondientes adiciones, así:

Al señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sanz:

1. ¿Qué política sectorial se va a implementar específicamente para el sector cafetero en los próximos cuatro años?

2. ¿Qué criterio tiene el señor Ministro sobre la permanencia del Apoyo Nacional a través del ingreso complementario al precio interno AGC, conocido como subsidio cafetero, a vencerse en el próximo mes de septiembre, y la posibilidad de su permanencia durante los próximos tres años, que se espera dure la crisis cafetera en el concierto mundial?

3. ¿Qué concepto y aplicabilidad le va a dar el Gobierno Nacional a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Ajuste a la Institucionalidad Cafetera, las acciones a seguir al respecto y sobre la posibilidad de no seguir apoyando directamente el programa Renovación de Cafetales y la política específica en materia de Créditos e Inversiones y Reestructuración de propiedades en la zona cafetera?

4. ¿Qué modificaciones de orden legal considera necesarias se efectúen, por parte del Congreso de la República, para efectos de complementar el diseño de la política cafetera a ejecutarse en el país en los próximos cuatro años?

5. ¿Cuáles fueron, de manera precisa, los compromisos que el candidato Alvaro Uribe Vélez hizo con los cafeteros colombianos?

Al Ministro del Comercio Exterior, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

1. ¿Qué planteamiento concreto tiene el país sobre la tragedia mundial que implica la crisis cafetera para veinticinco (25) millones de personas en el orbe y en Colombia a 566.000 familias?

2. ¿Qué posición lleva Colombia a las negociaciones sobre las zonas de Libre Comercio de las Américas, para que en conjunto con países productores y consumidores, se discuta el tema de la crisis cafetera en la agenda del ALCA, y qué iniciativas concretas lleve el país al respecto en el curso de las citadas negociaciones?

3. ¿A cuánto ascienden, en dólares, las exportaciones de café colombiano? ¿Cómo va a defender ese Ministerio las exportaciones de café colombiano, dada su importancia en el comercio exterior de Colombia?

4. ¿La política de llevar a cero por ciento los aranceles de todos los bienes importados a Colombia en el 2015, acordada en los documentos básicos del ALCA, incluye al café del continente? ¿Conoce ese Ministerio cuál es el precio promedio de exportación del café brasileño? ¿Qué impacto tendría para los cafeteros colombianos la libre importación de café del continente americano al país? ¿Cuál es la política de negociación cafetera del Gobierno de Colombia con respecto al ALCA?

A la Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia Rodríguez González-Rubio:

1. Sírvase informar si es cierto que con la problemática del sector cafetero, se ha presentado un aumento ostensible de zonas de cultivos ilícitos, y qué impacto ecológico implica dicha situación.

2. ¿Qué opina ese Ministerio de la llamada Tasa Retributiva o impuesto por contaminación que se le está cobrando a los cafeteros de los municipios caldenses de Manizales, Villamaría, Neira, Chinchiná y Palestina? ¿Sabe ese Ministerio cuál es el nivel de la deuda morosa que esos cafeteros tienen con Corpocaldas, la entidad encargada de cobrar ese impuesto?

3. ¿Ha calculado ese Ministerio las muy graves consecuencias sociales, jurídicas y económicas que pueden generarse a nivel nacional, una

vez la Tasa Retributiva se cobre en todos los municipios de Colombia y se dispare la deuda morosa?

4. ¿Qué está haciendo ese Ministerio para eliminar o suspender el cobro de la Tasa Retributiva a los cafeteros?

5. ¿Es cierto que está por ponerse en ejecución una política que autorizará al Gobierno para cobrarles a los cafeteros y a todos los propietarios rurales, por el agua de los nacimientos de sus fincas? Por favor, explique las razones de esta determinación.

A la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson:

1. ¿Cuál es la estrategia diplomática del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, como representante de Colombia ante el mundo, en defensa de los precios internacionales del café colombiano, para que el tema cafetero sea prioridad en la agenda internacional?

Al señor Jefe de Planeación Nacional, doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo:

1. ¿Qué tiene previsto el Gobierno Nacional en materia del Plan Cuatrienal de Desarrollo para el período 2002-2006, sobre la caficultura colombiana?

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

1. ¿En qué consistirá el apoyo fiscal del Gobierno Nacional a la política cafetera a adoptarse por el Gobierno Nacional para los próximos cuatro años?

2. ¿Es cierto que el apoyo al Gobierno Nacional a los cafeteros, a través del Ingreso Complementario al Precio Interno (AGC) se va a “focalizar” a partir de 2003? ¿Y cuál sería el impacto para los empresarios del café, si se excluyeran del respaldo del Gobierno a través del precio interno?

En su calidad de invitado, al Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Gabriel Silva Luján:

1. Del informe final de la Comisión de Ajuste de la Institucionalidad Cafetera, el Café Capital Social Estratégico, rendido en el mes de mayo del presente año, de la cual usted hizo parte, junto a Luis Fernando Ramírez, Luis Carlos Valenzuela, Álvaro Villegas y Luis Carlos Villegas, ¿qué acciones administrativas se han implementado para cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el referido informe?

2. En el referido informe se señala que: “La principal causa de la disminución del patrimonio del Fondo Nacional Cafetero, no fue la estabilización del precio interno, sino los elevados programas de provisión de bienes políticos y otros gastos institucionales, en un porcentaje 20 y 80% respectivamente”. También dice que los inventarios pasaron de 1.578.000 millones en 1990 a sólo 384.000 millones de pesos en el 2001. ¿Cuáles fueron las causas específicas de la disminución de ese patrimonio, y cuál es en este momento la situación actual financiera del Fondo Nacional del Café y de la propia Federación Nacional de Cafeteros?

3. ¿A cuánto ascendieron las capitalizaciones y aportes del Fondo Nacional del Café al Bancafé en los últimos cinco años, durante los cuales el Fondo Nacional del Café fue el principal accionista de dicho banco?

4. ¿Cómo está cumpliendo la Federación Nacional de Cafeteros con la Sentencia C-191 de 1996 de la Corte Constitucional, que declaró exequible el artículo 43 de la Ley 188 de 1995, la cual le ordena a las agremiaciones que manejan recursos parafiscales, elegir “sus representantes y directivos por medios democráticos, incluyendo los mismos adoptados para la rama del poder legislativo”?

5. ¿Cuáles son los costos promedios de producción, según tipo de cafeteros, de una arroba de café en Colombia? Por favor, señalarlos desagregados. ¿Cuál es el precio de venta promedio de una arroba de café en Colombia, según tipo de productores?

6. ¿Cómo ha evolucionado la participación de los exportadores privados de café en las exportaciones nacionales entre 1989 y 2001? ¿Y cómo ha evolucionado, en ese mismo lapso, la participación de los compradores privados de café en el mercado interno?

7. ¿Cuál sería el impacto de la eliminación en Colombia del precio de sustentación del café y de su garantía de compra? ¿Y cuál el impacto de desaparición de las exportaciones institucionales de café?

Hernán Andrade Serrano, Jorge Enrique Robledo Castillo, María Isabel Mejía Marulanda, Rodrigo Rivera Salazar.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Leonor Serrano de Camargo, Carlina Rodríguez Rodríguez, Samuel Moreno Rojas, Carlos Moreno de Caro y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 40

Autorícese la transmisión por Señal Colombia, de la sesión de la Comisión Sexta el día 28 de agosto de 2002, con presencia del señor Ministro del Transporte.

Leonor Serrano de Camargo, José Alvaro Sánchez Ortega, Samuel Moreno Rojas, siguen firmas ilegibles.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, por aquello de la cortesía parlamentaria, pues yo no tengo ningún inconveniente siempre y cuando señor Presidente, pues yo no pierda la calidad de citante principal como he sido, entonces no tengo la más menor mínimo reparo y se me hace muy lógico que en vez de citarlo 3 y 4 veces sea un solo debate, pero permítame recordarle que humildemente yo no pierda mi calidad de principal citante.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva presentada por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó.

La Presidencia abre la discusión de la proposición aditiva leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Name Terán.

Palabras del honorable Senador José Antonio Name Terán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Name Terán:

Señor Presidente, yo le hago la respetuosa sugerencia a todos los citantes sobre el mismo tema, porque lo va a suceder es que el Ministro va a asistir a una de las citaciones y con justificación razón va a decir que ya se debatió el tema y que no va a asistir a las otras, yo le hago la sugerencia que se pongan de acuerdo para hacer un gran debate que ese es un debate importantísimo, pero no de una manera anarquizada que terminamos en que el país no va a entender ni a conocer nada, porque se va a decir todo a destajo, yo sugiero que se haga una sola citación y que se dedique una sesión completa del Senado para esa citación, porque es el debate más importante que se puede llevar a cabo, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, yo hice pues la proposición de unir digamos el debate que se me había sido aprobado al debate que había, se le había sido aprobado al Senador Moreno de Caro, por supuesto que en el entendido en que no, es decir no pretendo disputarle al Senador Moreno de Caro el hecho cierto de que la primera proposición que se aprobó fue la de él, cierto la mía es la segunda proposición que se aprueba, entonces en ese sentido le agradezco al Senador Moreno de Caro pues la amabilidad que tiene de permitir que unifiemos ese debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente, yo solamente quiero respetuosa y afectuosamente recordarle a la Mesa Directiva y a todos los honorables colegas del Senado, que el primer debate que se aprobó fue un debate cuya fecha se fijó para el día 6 de agosto, que a pesar de haber sido comenzado el debate se decidió aplazar para darle curso a otros temas que estaban pendientes y que posteriormente la fecha de este debate de unos contratos manejados por el Ministerio de Transporte y que recientemente han ocupado los primeros lugares de la prensa nacional y de la atención

nacional, le ratifican la vigencia a ese debate que por aprobación en dos diferentes ocasiones de esta misma plenaria, tiene como fecha el día martes 10 de septiembre y el cual ha sido en ambas ocasiones ratificado con la transmisión por televisión, el martes 10 de septiembre está el debate de la Comisión Quinta, pero los debates de Comisión son en la mañana, sencillamente sobre los contratos de ferrocarriles y del Ministerio de Transporte. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Es para hablar sobre la proposición anterior, en donde hay varios convocantes al Ministro de Hacienda y al Ministro del Interior y de Justicia encargado. El Senador Name hace la propuesta de que se unifiquen los diferentes cuestionarios para hacer en una sola sesión un gran debate sobre los temas y los interrogantes planteados por los convocantes para este debate.

Yo señor Presidente quiero manifestar si los otros firmantes o convocantes a esta sesión del Congreso están de acuerdo, yo quiero manifestar mi disposición a que miremos un solo cuestionario al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia y que se realice en una sesión con transmisión de televisión, el debate sobre la Reforma Política, sobre la Reforma Económica, que se le viene a los colombianos, yo he firmado también una proposición al Ministro de Hacienda y al Ministro del Interior que se acaba de leer el Secretario de la mesa a la cual se suman las que han suscrito los Senadores Robledo, Moreno, Piedad Córdoba, Jaime Dussán; entonces quiero participar en esa discusión como uno de los ponentes del debate señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Cinco segundos no más Presidente, ese debate es el próximo martes, Senador es el próximo martes por Señal Colombia, con mucho gusto nos ponemos de acuerdo todos para que sea un debate con bastante cuerpo, no olvide que yo soy de los citantes principales Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, con la aditiva presentada por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó, y la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 41

En la sesión del 13 de agosto de 2002, el Senado de la República aprobó la proposición presentada por los Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo, Piedad Córdoba y Jaime Dussán, mediante la cual se citó a los Ministros del Interior y de Hacienda para responder un cuestionario sobre la Reforma Política y el caso de Invercols. Y también aprobó esta Corporación otra proposición del Senador Carlos Moreno de Caro, citando al Ministro del Interior sobre el tema de la Reforma Política; citación que debe cumplirse en la sesión del próximo martes 27 de agosto de 2002.

Entonces, sometemos a la consideración de la plenaria del Senado, que la citación encabezada por el Senador Robledo, se unifique con la del Senador Moreno de Caro, y se le haga un solo debate el 27 de agosto, a la Reforma Política presentada por la administración Álvaro Uribe Vélez.

Jorge Enrique Robledo Castillo, Piedad Córdoba Ruiz.

21.VIII.2002.

Aditiva

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 234 y 249 del Capítulo X de la Ley 5ª de 1992, citase al señor Ministro del Interior y de Justicia (E.), doctor Fernando Londoño Hoyos y al señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonett, para que respondan los cuestionarios anexos sobre el proyecto de ley, “por el cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional. Esta citación debe darse con carácter urgente, y por ser de interés nacional, como lo reconoce el Gobierno y la opinión pública, debe ser transmitida por Señal Colombia, lo cual formalmente solicito.

Cuestionario para el Ministro del Interior y de Justicia (E.):

1. Dice el proyecto de referendo del Gobierno en uno de los apartes de su punto 15: “Si a juicio del Presidente de la República los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección del Congreso prevista para 2006, concertará con éste la fecha para convocar esas elecciones” ... pero,

agrega el proyecto, “si el Congreso rechazare la propuesta de concertación y el Presidente insistiere en el anticipo de las elecciones, queda desde ahora facultado para convocar un nuevo referendo, que no requerirá aprobación del Congreso en el cual el pueblo se limitará a decir si quiere o no elecciones anticipadas”. ¿Pretende el Gobierno, en buen romance, que los miembros del actual Congreso consientan en autorrevocarse?

2. ¿El Presidente considera que los cinco y medio millones de votos que lo eligieron son representativos, pero que los más de diez millones que eligieron al actual Congreso no lo son?

3. ¿El proyecto de referendo quiere instaurar en las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, y como pauta dominante para toda la institucionalidad colombiana, el monárquico precedente de que la concertación equivale a aceptar la opinión presidencial sin chistar?

4. ¿A cuánto asciende el costo para las finanzas públicas de realizar el referendo y las elecciones anticipadas de Congreso de la República, si esta Corporación aprobare la propuesta gubernamental?

Cuestionario para el Ministro de Hacienda:

1. ¿No es cierto que uno de los principios democráticos más válidos, presente en el origen histórico del Parlamento, es el de que no debe haber impuestos sin representación?

2. ¿Por qué entonces el proyecto de Reforma Política omite toda facultad del Congreso, respecto de asunto tan sustantivo para el pueblo, como la cuestión tributaria?

3. ¿Por qué, como en toda administración neoliberal, se dispone este Gobierno a descargar sobre el pueblo nuevas medidas tributarias regresivas que aumentan y extienden la aplicación del impuesto favorito del FMI, el IVA, pero jamás se aplica una reforma tributaria progresiva, que grave el capital financiero y especulativo, especialmente foráneo?

Después de promover las privatizaciones, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su revista Finanzas & Desarrollo de marzo de 1999 (artículo de Mateen Thobani, “Infraestructura privada, riesgos del Estado”), se mostró “asombrado” por las pérdidas que las mismas representan para el Estado colombiano: “En muchos proyectos de infraestructura privados, el Estado ha asumido riesgos que debían asumir los inversionistas. En el reciente proyecto de construcción de la carretera de peaje I Cortijo-El Vino, en Colombia, el Estado se comprometió a otorgar una subvención al concesionario si el tránsito era inferior al 90% de determinado nivel. Así mismo, garantizó un ingreso mínimo en la adjudicación del contrato de construcción, operación y transferencia de una nueva pista del Aeropuerto El Dorado de Bogotá”.

4. ¿El Ministerio de Hacienda tiene un cálculo de las pérdidas que ha asumido el Estado, por la privatización de la construcción y usufructo de obras de infraestructura? ¿Cuál es el monto?

5. ¿El Ministerio de Hacienda tiene un cálculo de las pérdidas que ha asumido el Estado, por la venta de sus empresas por debajo del precio del mercado? ¿Cuál es el monto?

6. ¿A cuánto asciende el costo asumido por el Estado por la política de la Junta Directiva del Banco de la República, de emitir a favor del sector financiero a través de las llamadas operaciones REPOS (financiamiento para la compra de títulos-de tesorería-TES), en lugar de emitir directamente a favor del Gobierno central?

7. ¿Por qué si las privatizaciones han causado un desangre a las finanzas públicas, tal como sorprendentemente lo reconoce el FMI, no se incluyen como tema de consulta al pueblo, si uno de los “soportes” del referendo es la reducción del gasto público?

Jesús Bernal Amorochó.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 42

Autorícese la transmisión por Señal Colombia, del debate que se llevará a cabo en la Comisión Tercera a las 10:00 a.m. el día martes 3 de septiembre, al Gerente del Banco de la República, sobre la política

monetaria futura de esta entidad, en concordancia con la política macroeconómica del Gobierno Central.

Juan Manuel Corzo Román.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays, Carlos Arturo Clavijo Vargas y Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 43

La plenaria del honorable Senado de la República en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en la Sección 4ª (Comisiones Accidentales), artículo 66 (Integración y Funciones) y artículo 67 (Comisiones Accidentales Especiales) de la Ley 5ª de 1992, propone:

Intégrese una “Comisión Accidental Interparlamentaria de Evaluación y Seguimiento a las políticas, planes y programas del Plan Colombia, adelantados y formulados por el Gobierno Nacional y financiados por la Comunidad Internacional”.

La Comisión creada funcionará durante el período actual del Congreso, e incluye los períodos de receso legislativo.

El Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Representantes, para que integre una Comisión similar y con los mismos fines, que una vez se conforme, se integre y sesione junto con la del Senado de la República.

La Comisión integrada se autorregulará para cumplir sus objetivos y rendirá mensualmente un informe a las Cámaras correspondientes, y designará un Coordinador dentro de sus integrantes y un Secretario *ad hoc* que lleve sus actas, informes y archivo.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Luis Elmer Arenas Parra.

21.VIII.2002.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Alvaro Araújo Castro y Mauricio Pimiento Barrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, nosotros estamos como bien lo sabemos en estado de Conmoción Interior, no solamente de hecho, sino de derecho, pero eso significa algo muy especial con respecto al funcionamiento del Congreso, aquí señor Presidente nosotros deberíamos de haber recibido ya un informe que es el informe que el Presidente de la República debe rendir automáticamente al Congreso de la República, sobre la Conmoción y cada uno de los decretos que va sacando, el artículo 213 sobre la Conmoción Interior es supremamente claro en su inciso 4º dice: dentro de los 3 días siguientes a la declaratoria o prórroga del estado de Conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio o sea que si está reunido como lo estamos ahora, pues no tiene que hacerlo por derecho propio, sino porque está en secciones ordinarias con la plenitud de sus atribuciones Constitucionales y legales, el Presidente le pasará inmediatamente, señor Presidente, el Presidente de la República le pasará inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración.

Entonces yo creo que antes de cualquier actuación en el Congreso antes señor Presidente esta intervención tiene que ver con el orden antes de cualquier intervención del Congreso en sus funciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón señor Senador, yo quisiera que de Secretaría nos informaran qué hay sobre el particular, porque me dicen que hay un informe que se ha mandado editar pero la Presidencia no lo tiene.

El Secretario:

Se mandó a publicar por Secretaría a la Imprenta Nacional, y esta semana estará llegando señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Yo quiero llamarle la atención porque estamos pretermitiendo los procedimientos, no podemos iniciar ningún tipo de actuaciones legislativas o de control político sin antes recibir este informe y discutirlo esto se debe a una razón muy sencilla señor Presidente, la gente no tiene conciencia de que cuando se declara un estado de excepción, el de conmoción o el de emergencia, el Congreso automáticamente adquiere facultades para modificar esos decretos aun cuando ordinariamente no las tenga, por ejemplo si son decretos económicos puede perfectamente modificarlos, aquí ya hubo un antecedente supremamente importante cuando se declaró la emergencia económica del desbordamiento del río Páez, el Congreso asumió sus facultades legislativas y sacamos la llamada Ley de Páez y la sacó el Congreso y no el Gobierno y la sacó el Congreso bajo el estado de excepción de emergencia económica, fue demandada por el Gobierno ante la Corte y la Corte declaró Constitucional la llamada Ley de Páez, es decir, señor Presidente que nosotros en este momento estamos investidos de facultades inclusive para modificar el famoso impuesto del 1.2% sobre el patrimonio líquido y es nuestro oficio además, es trabajar sobre esos decretos que va produciendo el Gobierno bajo el Estado de Conmoción y ver si realmente esos decretos van a permanecer después del orden de que se levante la conmoción o no.

Aquí vemos claramente que hay una gran inquietud en toda la opinión pública, porque el decreto del impuesto del 1.2% sobre el patrimonio líquido es un decreto supremamente fuerte y es un decreto indiscriminado, nadie ha discutido que el país está en conmoción interior y que se requiere dinero para fortalecer la fuerza pública, pero que saquen un decreto sin saber cuándo es que hay que pagar, si es que lo van a recaudar en 90 días, si realmente el Ministerio de Defensa tiene la capacidad operativa de invertir \$2.5 billones en 90 días, o en 6 meses o en 1 año, hay una gran incógnita nacional sobre eso y para eso está el Congreso reunido.

De manera que yo quiero llamar la atención sobre ese particular y no debemos pasar adelante; lo primero que se deba hacer aquí es leer el informe de la Presidencia e inclusive antes de que lo publique señor Secretario, leer el informe del Presidente de la República pronunciamos sobre él, el Presidente del Congreso deberá nombrar una comisión si lo estima conveniente, unos ponentes porque la emergencia económica y la conmoción interior también tiene que tener unos ponentes y tiene que finiquitarse después del período, de manera que yo quiero con esa aclaración señor Presidente, si se quiere poner esta moción de orden, es una moción de orden, una moción de procedimiento, que naturalmente debe privar no solamente primar, sino privar sobre las otras consideraciones muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador a ver que llegue la publicación del informe para entregar a todos los Senadores para que sea leído, y se nombre la Comisión Accidental de que ordena la ley, de modo que se dará prelación a ese tema como usted lo ha manifestado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída presentada por los honorables Senadores Alvaro Araújo Castro y Mauricio Pimiento Barrera y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 44

Por medio de la cual se le solicita a la Mesa Directiva, se le otorgue la Gran Cruz del Senado en el Grado de Comendador, al Colegio Parroquial El Carmelo, con motivo de sus 25 años a celebrar el día 6 de septiembre de 2002.

Alvaro Araújo Castro, Mauricio Pimiento Barrera.

21.VIII.2002.

Reseña Histórica

El Colegio Parroquial El Carmelo, fue fundado por el Reverendo Padre Rafael Calixto Daza Díaz, a quien Monseñor Vicente Roig y Villalba nombró primer párroco del barrio El Carmen en la labor apostólica.

La historia del colegio, está estrechamente ligada a la de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, la cual fue creada el 10 de abril de 1970. En su misión evangelizadora y sintiendo la inquietud de fundar un plantel

educativo, ideal que siempre estuvo presente en la mente del Padre Rafael Calixto Daza Díaz, quien admiró siempre a las parroquias que en sus predios tenían colegios para favorecer la formación integral de la niñez y la juventud. La idea fue madurando y finalmente se decidió a ejecutarla en el nombre de Jesucristo y en el de la Santísima Virgen María en su advocación del Monte Carmelo. De ahí, se tuvo a bien la escogencia de la razón social de “El Carmelo” para honrar a la Virgen de Nuestra Señora del Carmen.

Los terrenos donde se inició la construcción de la parroquia, eran relativamente pequeños de 2.652 m², entregados a la parroquia como donativo por don Oscar Pupo Martínez, quien sin conocer las intenciones del Sacerdote le pidió que en el terreno construyera al menos un aula escolar, cabe resaltar la mediación de la señora Avelina Uhía de Pupo para tal donativo.

El día 7 de septiembre de 1977, vísperas de las festividades del nacimiento de la Santísima Virgen María, el padre Rafael Calixto Daza Díaz, solicitó la autorización de la Curia Diocesana de Valledupar, para crear el Colegio y le fue concedida por Decreto número 023 del 29 de noviembre de 1977, Folio número 023 registrado en la Curia Diocesana de Valledupar.

Posteriormente la Resolución número 0068 de diciembre 1° de 1977, emanada de la Secretaría de Educación del departamento del Cesar concede la licencia de funcionamiento para los niveles: básica primaria y básica secundaria. Se solicita visita de aprobación de estudios y practicada la misma por los supervisores, el colegio recibe una alta calificación que dio lugar a que el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones 17245 del 16 de noviembre de 1978 y 17246 que concedió la aprobación hasta nueva visita para ambos niveles respectivamente. Este hecho fue objeto de celebración por parte de los diferentes estamentos educativos y comunidad en general. A partir del año de legalización de estudios el Rector, Administración, Profesores, Padres de Familia y estudiantes iniciaron el Nivel Media Vocacional, con el grado 10. Mediante la Licencia de número 008 de mayo 10 de 1982 (Grado 10 EMV) emanada de la Secretaría de Educación del departamento del Cesar, posteriormente se solicitó la ampliación de la licencia de labores, por Resolución número 008 de mayo de 1983 para 11 grado EMV a la Secretaría de Educación Pública del Cesar, se elevó solicitud para visita de aprobación a los Grados 10 y 11, obteniéndose por la Resolución número 15990 del 2 de septiembre de 1983 hasta nueva visita.

El plantel empezó a brindar el servicio a jóvenes, obteniéndose resultados buenos en las diferentes pruebas de Estado, hasta que en 1986, el Colegio logró la Mención Andrés Bello por intermedio del estudiante Juan Carlos Uribe Giraldo, con un puntaje de 397. Destacándose como el mejor del departamento del Cesar. Desde entonces viene ocupando los primeros puestos entre los cuatro mejores del departamento del Cesar.

En el año de 1990 la Diócesis de Valledupar produjo algunos cambios en diferentes parroquias, movimiento que permitió la llegada al plantel del Presbítero José Bolívar Daza Molina en reemplazo del también Presbítero Rafael Calixto Daza Díaz.

Con el nuevo rector el Colegio Parroquial El Carmelo, sufrió grandes transformaciones y para ello trazó políticas y estrategias tendientes a mejorar en algunas áreas administrativas, obteniéndose cambios y realizaciones que podemos citar:

La estructura orgánica pasó de lineal a funcional, creando los cargos de Vicerrector y Coordinador de edificio, a quienes les asignó las funciones inherentes a su cargo.

La planta física que la encontró en condiciones regulares y construida hasta el segundo piso, le dedicó un presupuesto mayor al que se venía destinando en dicho rubro, lográndose la construcción de la tercera planta y mejoramiento de toda la segunda.

En el año 1990 el colegio cuenta con 12 aulas confortables, laboratorios de Física y Química reubicados en el tercer piso, creación de la sala de multimedia e informática, construcción de vestier, taller de estética, sala de deporte y la ampliación de la sala de material didáctico.

La academia en el ámbito general se restauró por el mejoramiento de los procesos pedagógicos. Se compraron 11 computadores para la dotación de la sala de informática, a cambio del área de mecanografía. La contabilidad fue reemplazada por el razonamiento abstracto. Se revisaron los criterios de selección de los recursos humanos y docentes, se reajustó el manual del alumno.

Estas acciones administrativas y académicas, no se hicieron esperar ya que con los resultados obtenidos en las pruebas de Estado del Icfes 1991, se ubicó en el segundo lugar entre los 106 colegios del departamento del Cesar.

En 1992 se obtuvo el primer puesto entre todos los colegios del departamento con los mejores promedios de alumnos en los lugares 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, respectivamente. recibieron menciones honoríficas Andrés Bello los alumnos Gustavo Alberto Pinto Solano y Jhon Alexis Saavedra Barbosa.

El colegio además es orgullo de la comunidad ya que se le tiene en cuenta para los diferentes actos cívicos y sociales planteados por los sectores aledaños.

El deporte ha tenido el apoyo de la Directiva del plantel obteniendo en varias oportunidades el campeonato zonal intercolegiado y nacionalmente se ha competido en el campeonato de voleibol celebrado en Medellín en el año de 1990.

El colegio ha recibido menciones de honor y felicitaciones por participar y en Barranquilla en el Foro Ecológico organizado por el Colegio La Salle en 1992, en el que el grupo ecológico presentó una ponencia sobre instrucción a la comunidad para el cuidado del medio ambiente.

La ciudadanía de los departamentos del Cesar y La Guajira nos mantienen la confianza al entregarnos sus hijos para que les demos la formación integral y cristiana católica.

Mil novecientos noventa y seis (1996) es un período de transición donde se empiezan a aplicar las nuevas disposiciones del gobierno en lo que concierne a la evaluación, se mantiene el buen nivel académico que ha caracterizado a la Institución.

En su vigésimo aniversario (1997) es designado por la Diócesis como nuevo Rector el Reverendo Padre Rodrigo Alberto Baleta Olivella, quien también demostró su preocupación e interés para que el colegio conserve su nivel de excelencia que alcanzó bajo administraciones anteriores. De tal manera que siguió pensando en como mejorar aspectos tan importantes como fue la adecuación física de la sección primaria, el coliseo cubierto y la sala de profesores entre otros.

En este mismo año, el plantel logró el premio nacional de ortografía en la capital del país por intermedio del estudiante de 11 Grado José Carlos Hernández Romero; de igual forma se obtuvo el primero y segundo puesto en el Concurso Regional de Oratoria. En el campo deportivo también se han obtenido éxitos, se coronó Campeón Regional de Microfútbol en la ciudad de Barranquilla. En 1998 se realizó la construcción del techo de la cancha múltiple, fomentándose así la práctica constante del deporte. En este mismo año el microfútbol una vez más agradece a la Institución el coronarse Campeón Departamental; de igual manera se obtienen el segundo y tercer puesto en el Concurso Regional de Ortografía realizado en Cartagena. En 1999 resultaron campeones nacionales de fútbol de salón Selección Cesar en Pereira, los alumnos de los grados 10 y 11 Alvaro Alberto Vega Gutiérrez de Piñeres y Elkin Fabián García Castro. De igual manera resultó Campeón Nacional de Tedeowodo, Cinturón Negro en Cali, el alumno del grado 11 Hugo David Aguilar Ardila.

En el ámbito cultural se destacó el alumno de 9° Grado Manuel Julián Martínez Seohanes, coronándose Rey Infantil Vallenato de este año.

En el Concurso Regional de Oratoria organizado por la Cámara de Comercio en Barranquilla este año resultó ganador el alumno de 5° Grado de primaria Nicolás Enrique Martínez Benavides.

Igualmente en el Concurso Regional de Oratoria, organizado por Seguros La Equidad, resultaron ganadores del primero y segundo puesto los alumnos de 10 y 11 Iván José Cotes Solano y Hernán Darío Bueno Ardila respectivamente.

El colegio se ha mantenido en un puesto de vanguardia con relación a los mejores puntajes del Icfes, ubicándolo en la categoría superior que corrobora su alto rendimiento académico.

El primero de febrero de 2000 por disposición de la Curia Diocesana, fue nombrado como nuevo rector del Colegio Parroquial El Carmelo el presbítero Enrique Carlos Sandoval Piñeres, quien al tomar la administración del plantel ha dado muestras de seguir llevando la institución a lo más alto de la excelencia educativa, y se ha comprometido con la

comunidad a vencer los obstáculos que se presenten para poder brindarles a padres de familia y educandos cada vez un mejor servicio.

Es así como este año el Colegio Parroquial El Carmelo ha continuado un sinnúmero de éxitos, tanto en la parte académica como en la cultural y deportiva.

Los destinos del Colegio Parroquial El Carmelo para el año 2001, por disposición del señor Obispo José Agustín Valbuena Jáuregui, recaen sobre el Presbítero Yamit Martínez Arias, quien se ha desempeñado con vocación de servicio y ha demostrado su amor al colegio, tratando por todos los medios de mantener en alto la excelencia académica y creando un ambiente de confraternidad y armonía en la familia carmelita.

De acuerdo con los resultados del Icfes del año anterior, el colegio se destaca en Química y Física, por medio del estudiante Mario Alberto Jiménez Martínez, quien se hizo acreedor de la mención Andrés Bello.

En el concurso regional de oratoria, realizado en la ciudad de Barranquilla, se destacaron los estudiantes Edgar Emmanuel Santos Aguilar, de séptimo grado, ocupando el primer puesto en la categoría infantil, quien participó a nivel nacional en la ciudad de Bogotá, ocupando el segundo puesto, en la categoría superior se destacaron; Jorge Luis Corrales Ordosgoitia, del décimo grado, en el segundo puesto, Fernando Noriega de la Rosa y Carlos Andrés Molina Arenas, del décimo grado en el tercer puesto.

En el concurso intercolegial de oratoria, ocupó el primer puesto Fernando Noriega de la Rosa.

En el concurso intercolegial de ortografía, realizado en las instalaciones del Colegio Parroquial El Carmelo de Valledupar, resultó en el primer puesto Jorge Andrés Maestre García del Undécimo grado.

En el concurso regional de ortografía, realizado en Valledupar, ocupó el primer puesto Rubén Andrés López Orozco, del Undécimo grado, quien participará a nivel nacional.

En las olimpiadas nacionales de matemáticas en la Universidad Antonio Nariño, se destacaron Deiver Riascos y Benjamín Calderón en el primer puesto.

En la parte deportiva se participó en el concurso de Taekwondo, obteniéndose medalla de oro en la ciudad de Bogotá, por el alumno Enrique Brito del undécimo grado.

En microfútbol, en la categoría A, se obtuvo el primer puesto a nivel municipal y departamental y en la categoría B el segundo puesto a nivel municipal.

En las olimpiadas de matemáticas organizadas por la UDES, vale destacar el desempeño de los estudiantes Jorge Andrés Maestre García (Undécimo 11 Grado E.M.V.) quien ocupó el primer lugar y David Ernesto Rivera Larios (Undécimo 11 Grado E.M.V.) quien ocupó el segundo lugar.

Promociones Carmelitas

En sus 25 años de servicio a la educación el Colegio Parroquial El Carmelo, ha dado como fruto 19 promociones de bachilleres, para un total de 987 egresados. En la actualidad, ellos han demostrado en todos los ámbitos de la vida nacional, ser hombres formados integralmente, con valores cimentados a la luz del evangelio.

Tenemos egresados que se han destacado en la vida religiosa, contamos con el servicio invaluable de los Presbíteros Harold Douglas Martínez, Carlos Arturo Rengifo Solano, Nolberto Mogollón Palacios y Ciro Tomás Jaimes Arévalo y Heráclito de Jesús Chaparro Chaparro.

En el campo político, entre ellos podemos mencionar: Franklin Javier Daza Suárez, Galeano Daza Alvarez y José Enrique Mindiola Martínez y José Carlos Guerra Fuentes.

Entre los abogados tenemos: José Alberto Gutiérrez Montero, Iván Darío Guerra Mieles y Billy Secundino Castro Sánchez.

En la parte científica contamos con grandes profesionales de la medicina como son: Miguel Enrique Berbeo Calderón (destacado neurólogo a nivel nacional), Héctor Luis Barros Bermúdez, Germán Francisco Morón Gutiérrez, Gustavo Alberto Pinto Solano, Elkin Farid Acosta Echeverría, Orlando Navarro Guevara, Carlos Eduardo Alonso Salja, Moisés Eduardo Vega Ortega y Faruk Urrutia Jalilie, Efraín Hernando Cabello Donado, Pastor Aldana López, Rey Cuéllar Mandon, Lin Pino Larrazabal, Víctor Raúl Morón Morón, Guillermo Alberto Velásquez

Saad, Martín Emilio Monsalvo Rodríguez, Moisés Eduardo Vega Ortega, Guillermo Carlos Jiménez Serpa, José Agustín Daza Fontalvo, Fabián Ernesto Henríquez Moreno, Ricardo Guerra Fuentes, Hernán Francisco Calderón Morón, Juan Manuel Fuentes Pérez, Ervin Alfredo Orozco Suárez, Marco José Quintero Quintero, Bladimir Ernesto Gómez Pérez, Jaider Alfonso Barros Bermúdez, entre otros.

Entre los odontólogos podemos mencionar a: Héctor Luis Barros Bermúdez, Leonardo Guerra Fuentes, Yeffry de Jesús Ternera Cabarbas.

En el campo de la arquitectura se destacan: Emigdio Enrique Almenárez Villarreal, Robinson Jácome Camacho, Jaime Alonso Rojas Montero, Roberto Carlos Rojas Montero, entre otros.

En las diferentes ramas de las ingenierías tenemos: César Augusto Almenárez Villarreal, Marco Antonio Jácome Camacho, José Alberto Orozco Pantoja, Juan Carlos Uribe Giraldo, Jaime Luis Urrutia García, José Ernesto Oñate Daza, José Luis Rodríguez Cujía, Luis Alberto Valera Suárez, José Carlos Guerra Fuentes, Carlos Arturo Núñez Cujía, Selvis Enrique Lanao Zabarain, Nain Armando Pacheco Arenas, Carlos Rafael Durán Casadiego, Alais Angel Rojas Montero, Arsenio Iván Mandon López, entre otros.

En el ámbito de las comunicaciones contamos con: Pablo José Camargo Alí y José Urbano Céspedes García.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Bogotá, D. C., agosto 21 de 2002

CE-091-02

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Circulación en el recinto del Senado de dos ediciones del boletín informativo "El Revoque".

Reciba atento saludo:

Adjunto a la presente Comunicación CE-089-02 dirigida a Marcelo Quintana Abello, supuesto responsable de la publicación en referencia y Comunicación CE-090-02 dirigida al señor Presidente del Senador honorable Senador Luis Alfredo Ramos.

La entrega de dichos boletines en el recinto ha estado a cargo de funcionarios auxiliares de plenaria, quienes dicen haberlo recibido del señor Germán Duque, Asesor de la Oficina de Prensa.

Dadas las connotaciones del citado informativo y los argumentos expuestos por mí ante el señor Presidente, solicito a usted ejercer las funciones inherentes a su cargo, previstas para estos casos irregulares.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2002

CE-090-02

Honorable Senador

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Circulación en el recinto del Senado de dos ediciones del boletín informativo "El Revoque".

En momentos en que la política se desconceptualiza desconociendo la labor fundamental del cuerpo deliberante de la Nación, una edición con características panfletarias se infiltra en el recinto del Senado de la República para desfigurar la imagen del primer cuerpo colegiado de la democracia colombiana así como de sus miembros.

Por lo tanto, invocando el artículo 69 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), solicito al señor Presidente del Senado, aplicar un control más eficaz al personal no autorizado a ingresar al recinto de sesiones, así como los volantes y demás publicaciones que

pululan por las curules de los Senadores, ajenas a la Gaceta Legislativa, sobre todo cuando éstas atentan contra la intimidad personal y familiar, así como el buen nombre de quienes ejercemos el derecho a la representación.

Espero contribuya a dismantelar los prejuicios gratuitos contra el Congreso que mucho mal le hacen a la democracia colombiana y cerremos esa escuela del pensamiento tendiente a subestimar las grandes jornadas realizadas por los representantes del cuerpo social de la Nación.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2002

CE-089-02

Señores

MARCELO QUINTANA ABELLO

revoque2002yahoo.com

Hago llegar nuevamente mi voz de protesta por la manera peyorativa con la que ha manejado, en el boletín informativo "El Revoque", aspectos relacionados con mi investidura de Senadora de la República.

Quienes tenemos el protagonismo en la producción y desarrollo de los bienes espirituales y la conciencia social de una Nación, estamos expuestos a la óptica malintencionada de aquellos que no han superado la etapa primigenia de la convivencia y se aferran a los faldones de la circunstancia periodística desconociendo los principios básicos de la responsabilidad social y de la información veraz, para desacatar el ordenamiento jurídico tutelado por la Constitución Política que en su artículo 15 prescribe el derecho que tenemos todas las personas al uso del buen nombre y el respeto a la intimidad personal y familiar, valores que son garantizados por el Estado a través de sus autoridades competentes.

Con su preconcebida y manifiesta voluntad de causar daño a mi honra, pretende desconocer el prestigio que he adquirido a través del trabajo realizado en el escenario de la democracia colombiana en mi calidad de Senadora, investidura que ostento con responsabilidad, lealtad y decoro, demostrados a través de mis ejecutorias, tal como lo manifesté en mi comunicación anterior.

Lo invito a que se despoje de los preconceptos adquiridos como reflejo de la realidad deformada por el desconocimiento de los elementos que integran una personalidad, y le solicito respetuosamente se sume a quienes desde las distintas posiciones estamos construyendo los canales de la convivencia y la tolerancia para las presentes y futuras generaciones.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por los honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Bernardo Hoyos Montoya, miembros de la Comisión Séptima Constitucional.

Constancia:

Los suscritos Senadores de la República, miembros de la Comisión Séptima Constitucional,

HACEMOS CONSTAR:

1°. Que en la elección de Mesa Directiva de la Comisión no se respetó el principio de representatividad de las minorías consignado en el artículo 2° numeral 4 de la Ley 5ª de 1992.

2°. Que en la elección de Secretario de la Comisión se pretermitió el artículo 11 de la Ley 3ª de 1992, en la medida en que se nombró para esta dignidad a una persona cuyo perfil profesional no es garante del requisito de conocimiento especializado que exige la preanotada norma.

3°. Que las anteriores conductas se concretan por la arrogancia de la Bancada Primero Colombia, como una muestra de que el clientelismo y el arrasamiento contra las minorías va a continuar.

Senadores de la República:

Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Bernardo Hoyos Montoya.

LEY 3ª DE 1992

Funcionamiento de la Comisión

Artículo 9°. En los casos en que las Comisiones Permanentes puedan sesionar conjuntamente el quórum decisorio será el que se requiere para cada una de las Comisiones individualmente consideradas.

Las sesiones conjuntas de las Comisiones serán presididas por el Presidente de la respectiva Comisión del Senado y será Vicepresidente el Presidente de la respectiva Comisión de la Cámara.

Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 10. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá una Mesa Directiva integrada por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente elegidos para períodos de un (1) año, del mismo modo como se dispone para la elección del Presidente y Vicepresidente de las Cámaras.

Ninguno de sus miembros podrá ser reelegido dentro del mismo cuatrienio constitucional.

Parágrafo. Esta disposición también será aplicable durante el período constitucional del Congreso elegido en 1991.

Secretarios y empleados de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 11. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá un Secretario, elegido por la mayoría de los votos de los asistentes para el respectivo período constitucional de las Comisiones Permanentes. Deberá, además de reunir las mismas calidades constitucionales exigidas para ser miembros de la respectiva Cámara, tener conocimiento sobre los temas de su competencia.

Las Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes postularán, ante las Mesas Directivas de las Cámaras respectivas, los empleados que la ley haya establecido para su servicio exclusivo.

Parágrafo. Las faltas absolutas de Secretario darán lugar a nueva elección; las temporales serán suplidas por el Oficial Mayor de la Comisión.

CAPITULO TERCERO

De las Comisiones Legales del Congreso, del Senado y de la Cámara de Representantes

Artículo 12. El Reglamento Interno del Senado y de la Cámara de Representantes determinará el número de integrantes, competencias.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Constancia

Bogotá, D. C., 21 de agosto de 2002

1. En desarrollo del artículo 328 de la Constitución Política fue sancionada la Ley 768 de 2002 reglamentaria de los Distritos: Turístico y Cultural de Cartagena, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta e Industrial y Portuario de Barranquilla el día 31 de julio del presente año, adquiriendo un régimen especial distinto al ordinario regentado para los demás municipios.

2. Previa a la sanción, fue objetado por el señor Presidente de la República alegando vicios de inconstitucionalidad y por tanto devuelto a las Cámaras Legislativas de acuerdo con las voces del artículo 166 del Estatuto Mayor.

3. El Congreso de conformidad con el artículo 167 de la Carta, insistió en el proyecto, considerando no ajustadas las objeciones del Ejecutivo y remitió a la honorable Corte Constitucional con el fin de que se pronunciara definitivamente sobre las objeciones presidenciales y la inadmisión de las mismas por parte del Congreso de la República.

4. Mediante Sentencias C-063 del 6 de febrero de 2002, y C-481 de 25 de junio de la misma anualidad, con ponencia favorable del honorable Magistrado Jaime Córdoba Triviño, la honorable Corte declaró la exequibilidad del proyecto, salvo la exclusión de algunas disposiciones que no alteraron el contenido del Estatuto Reglamentario de los Distritos antes mencionados.

5. El señor Presidente de la honorable Corte Constitucional, Marco Gerardo Monroy Cabra, pronunció una brillante pieza jurídica sobre la necesidad e importancia de los Tribunales Constitucionales en un Estado Social de Derecho, intervención que realizó con motivo de la condecoración a la Corte Constitucional con la orden civil al Mérito "Cartagena

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad” en el grado de Gran Cruz Extraordinaria, la cual dejo como constancia y solicito a la honorable Mesa Directiva se ordene sea insertada en el orden de día y se publique en lugar especial de la Gaceta del Congreso.

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República.

Condecoración a la Corte Constitucional con la orden civil al mérito “Cartagena Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad” en el grado Gran Cruz Extraordinaria

Doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, Presidente de la honorable Corte Constitucional

Discurso 9 de Agosto de 2002 Cartagena

Honorable Senadora

Piedad Zuccardi

Honorable señor Presidente y Concejales de Cartagena

Señor Vicepresidente y Magistrados de la Corte Constitucional

Distinguidas personalidades presentes

Señoras y señores:

Sean mis primeras palabras la manifestación de agradecimiento al honorable Concejo de la ilustre y noble ciudad de Cartagena por la Condecoración otorgada a la Corte Constitucional. Recibo este honor con humildad pero con el convencimiento profundo de que la Corte Constitucional ha prestado un servicio significativo a la democracia mediante la defensa de la supremacía e integridad de la Constitución.

Permítaseme decir algunas palabras sobre la necesidad e importancia de los Tribunales Constitucionales en un Estado Social de Derecho.

Es célebre la polémica entre Carl Schmitt quien en 1931 publicó La defensa de la Constitución-Estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución, a la cual contestó Hans Kelsen con un libro que se llamó ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?

No hay duda que la historia le dio la razón a Kelsen quien sostenía que a los Tribunales Constitucionales se les debe confiar la función de ser garantía de la Constitución. Al efecto decía “Defensor de la Constitución”, significa en el sentido originario del término, un órgano cuya función es defender la Constitución contra las violaciones... Como toda norma, también la Constitución puede ser violada sólo por aquellos que deben cumplirla”¹.

Se ha dicho por Lucio Cabrera y Fix-Zamudio² que la contribución de América a la defensa constitucional consiste en que en este continente surgió la verdadera y propia garantía jurisdiccional de la Constitución, en contraste con el continente europeo, en donde se ensayó primeramente la búsqueda de una defensa política de la Constitución, una de cuyas manifestaciones fue la defensa por Sieyes de la necesidad de crear un “Jury de Constitution” o “jury constitutionnel”.

Sin entrar en un análisis histórico que sería prolijo es indudable como lo expresó Louis Favoreu³ que: “El desarrollo de la justicia constitucional es, ciertamente, el acontecimiento más destacado del Derecho Constitucional europeo de la segunda mitad del siglo XX. No se concibe hoy día un sistema constitucional que no reserve un lugar a esta institución, y en Europa todas las nuevas Constituciones han previsto la existencia de un Tribunal constitucional”.

Los Tribunales Constitucionales existen hoy en casi toda Europa, América Latina, Asia y también África, lo cual demuestra su necesidad y su importancia para el desarrollo de la democracia. Estos tribunales han sido creados como una jurisdicción para la defensa de la Constitución, generalmente son situados fuera de la jurisdicción ordinaria e independientes tanto de esta como de los poderes públicos.

La historia de los Tribunales constitucionales arranca en 1920 con la creación del Tribunal constitucional checoslovaco (Constitución del 29 de febrero de 1920), y con el Alto Tribunal Constitucional de Austria (Constitución del 1º de octubre de 1920).

Siguiendo con la evolución histórica se encuentra que la Constitución española de 1931 creó el Tribunal de garantías constitucionales que duró hasta la llegada de Franco al poder. Luego se reinstauran el Tribunal austriaco en 1945, el Tribunal constitucional italiano en 1948, el tribunal

constitucional federal alemán en 1949, los Tribunales constitucionales turco (1961) y yugoeslavo (1963), el consejo constitucional francés en 1959, los tribunales constitucionales portugueses (Constitución de 1976, revisada en 1982) y español (Constitución de 1978). Este movimiento ha tenido desarrollo en Europa del Este: Polonia (1985), Hungría (1989), Checoslovaquia (1991), Rumania (1991), Bulgaria (1991).

El establecimiento de un sistema concentrado y especializado de jurisdicción Constitucional español influyó en Latinoamérica. En Ecuador se estableció un primer Tribunal Constitucional en 1945 y luego lo restableció en 1998, en Chile se instaló nuevamente un Tribunal Constitucional en 1980, Honduras creó en el 2001 la Sala Constitucional en la Corte Suprema de Justicia, Costa Rica creó la Sala Constitucional en 1989, Paraguay creó la Sala Constitucional de 1992, Bolivia estableció el Tribunal Constitucional en 1994, Guatemala creó la Corte Constitucional en 1985, y Nicaragua una Sala Constitucional en 1995.

Reconociendo como un hecho la existencia de los Tribunales Constitucionales surge la pregunta: ¿Cuál es la significación de los Tribunales Constitucionales? Para responder esta pregunta hay que analizar la misión de los Tribunales Constitucionales. La función de los Tribunales constitucionales no es solo confrontar las leyes con la Constitución, sino que su misión principal es la defensa de los principios y valores constitucionales, el fortalecimiento del sistema democrático y la protección de los derechos fundamentales.

Smend⁴ asigna a los Tribunales Constitucionales una triple tarea:

“Por una parte, crea orden en el amplio espacio de las cuestiones jurídico-constitucionales, en las que sólo puede crear un orden auténtico una justicia independiente del más alto rango. En segundo lugar, fortalece las bases de nuestra existencia política, en la que nos permite a los ciudadanos experimentar la vivencia de la condición de Estado de Derecho de nuestra comunidad y de la dignidad garantizada de ciudadanos libres. Finalmente, lucha por el imperio de los derechos y de los bienes al tomar como motivación expresa de sus decisiones estos más altos valores de la tierra”.

Klaus Richter⁵ afirma que: “La jurisdicción constitucional se puede apoyar, en el Estado de Derecho, en el principio constitucional de la sujeción del poder del Estado al derecho y a la ley. En esto, la norma fundante es la constitución del Estado de Derecho, que constituye también la base para la labor del Tribunal Constitucional”.

El control constitucional de las leyes a cargo de los Tribunales Constitucionales tiene estas connotaciones:

a) Implica la aceptación de la Constitución como norma jurídica. Como lo expresa Pedro José González-Trevijano Sánchez: “La Constitución vive y transpira a través de la justicia constitucional”. García de Enterría dice que “una Constitución sin Tribunal Constitucional que imponga su interpretación y la efectividad de la misma en los casos cuestionados es una Constitución herida de muerte”;

b) La justicia constitucional es necesaria para la democracia porque la Constitución es democrática. En efecto, los Tribunales Constitucionales controlan el ejercicio del poder del Estado y complementan la división de poderes mediante el control constitucional. Expresa Hans Kelsen⁶ que: “Si la esencia de la democracia reside no ya en la omnipotencia de la mayoría, sino en el constante compromiso entre los grupos que la mayoría y la minoría representan en el parlamento, y así en la paz social, la justicia constitucional parece instrumento idóneo para realizar esta idea”;

1 Hans Kelsen, Quién debe ser el defensor de la Constitución? Traducción de Roberto J. Brie, Edit. Tecnos. 1995, pag. 27.

2 Lucio Cabrera y Fix-Zamudio, en el prólogo a la obra de James Allan Clifford Grant, El control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1963, pag. 10.

3 Louis Favoreu. Los tribunales constitucionales. Edit Ariel, Barcelona, 1994, pag. 13.

4 Smend, cita de García de Enterría ... Constitución como norma y el Tribunal Constitucional Civitas y ... reimpresión. Madrid 1994, pag. 195.

5 Klaus Richter, “El papel de la justicia en la superación del ilícito estatal en el ejemplo de la República Federal de Alemania” en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, 1 edición, 1997, Diké, pag. 485.

6 Hans Kelsen. La garantie juridictionnelle de la Constitution (La justice constitutionnelle), 1928. Pág. 203.

c) La justicia constitucional vela por la protección de los derechos fundamentales por lo cual ha sido llamada con razón por Mauro Cappelletti⁷ como la jurisdicción de la libertad;

d) La justicia constitucional es uno de los elementos indispensables del Estado Social de Derecho. El principio de legalidad del clásico Estado liberal de Derecho ha sido sustituido por el principio de constitucionalidad propia del Estado constitucional democrático y social;

e) La justicia constitucional es un poder de cierre del propio sistema que asegura la supremacía de la Constitución.

Por las anteriores razones ha podido decir Van Der Meersch⁸ que no existe Estado de Derecho sin Tribunal Constitucional⁹.

Por otra parte, carecen de razón quienes formulan críticas al control constitucional de las leyes, como pasa a analizarse a continuación:

Se dice que la justicia constitucional es un poder soberano. Sin embargo, los Tribunales constitucionales constituyen un poder constituido subordinado a la Constitución. Se ha afirmado que la justicia constitucional usurpa la función legislativa del Congreso. Si bien los Tribunales Constitucionales declaran la inconstitucionalidad de una ley contraria a la Constitución y al hacerlo asumen el papel de legislador negativo, sin embargo ello obedece a la supremacía de la Constitución.

Se argumenta que los Tribunales Constitucionales favorecen la inseguridad jurídica, pero hay que tener en cuenta que el papel de la Justicia constitucional es el máximo protector de los derechos fundamentales y libertades públicas del ciudadano. Basta llamar la atención sobre el papel fundamental que ha cumplido la acción de amparo o de tutela para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En los 10 años de la Constitución de 1991 se han presentado cerca de 650.000 tutelas y se han revisado por la Corte Constitucional 20.000, lo que demuestra que es un instituto que ha servido para la aplicación de la justicia en forma pronta y oportuna.

Se dice que la justicia constitucional está viciada por su naturaleza política. Quienes así lo afirman recuerdan a Schmitt quien en 1929 se hacía eco de la afirmación de Guizot de que “La justicia tiene todo que perder y la política nada que ganar”. Sin embargo, esta crítica no es exacta ya que todos los casos se deciden con criterios y metodología jurídica independiente de la naturaleza de los conflictos.

Se afirma también que la justicia constitucional carece de legitimidad. Al respecto hay que observar que si bien la legitimidad no es directa, sin embargo, los magistrados de los Tribunales Constitucionales, en todo o en parte, son elegidos por los Congresos. No puede olvidarse que el juez constitucional es tan órgano del pueblo como los demás órganos del Estado, incluido el Parlamento.

Después de analizar brevemente la significación y las críticas que se han hecho a la existencia de los Tribunales Constitucionales se puede concluir que en los Estados que tienen justicia constitucional y desde luego en Colombia ha influido en el desarrollo del Estado de Derecho.

El control constitucional, sea el “judicial review” norteamericano o control constitucional especializado y concentrado europeo, o sistema mixto como el colombiano, ha sido beneficioso para el Estado de Derecho.

Los Tribunales Constitucionales han creado conciencia constitucional en la población, han producido una interpretación constitucional uniforme, han garantizado la protección de los derechos fundamentales de las personas, y han colaborado en la preservación del orden democrático.

El desarrollo de la jurisdicción constitucional en Colombia ha sido importante porque ha constitucionalizado el derecho común, ha resuelto a través de la tutela los problemas de miles de ciudadanos colombianos, ha creado un cuerpo de doctrina constitucional uniforme, y ha custodiado y garantizado la integridad y supremacía de la Constitución. Es indudable que la Constitución de 1991 ha dejado de ser un concepto ideal para convertirse en un instrumento eficaz para los ciudadanos y esto es importante para acercar la normatividad a la realidad social.

Ya no se acepta que las normas constitucionales sean meramente programáticas sino que adquieren el carácter de normas jurídicas obligatorias incluido el preámbulo, los valores y principios constitucionales y la totalidad de las reglas constitucionales. Tanto los ciudadanos como los poderes públicos están sujetos a la Constitución que plasma lo que el

pueblo decide por sí mismo en orden a configurar y, ordenar los poderes del Estado por ella construidos, limitar el ejercicio del poder y el ámbito de las libertades y derechos fundamentales, y el desarrollo de las prestaciones a cargo de la comunidad.

La tendencia universal no es hacia la eliminación de los Tribunales Constitucionales, sino hacia su creación como instrumentos eficaces para garantizar la supremacía e integridad de la Constitución, para que sean los máximos intérpretes de la Constitución, los defensores de los derechos fundamentales y los guardianes de los principios y valores democráticos.

La Corte Constitucional en sus diez años de existencia ha cumplido la función para la cual fue creada dentro de las competencias que le asignó la Constitución de 1991 y ha sido la suprema garante de la supremacía de la Constitución entendida como lo hace García de Enterría como el primero de los instrumentos técnicos específicos al servicio de esos valores éticos sustantivos⁹.

Los Tribunales Constitucionales hacen realidad los principios y valores constitucionales y la realización de los fines del Estado Social de Derecho adoptado en la Carta de 1991 que se funda como lo dice el artículo 1° “en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Para terminar quiero citar la siguiente conclusión de Norbert Losing¹⁰ luego de estudiar la justicia constitucional: “A quienes se oponen a una jurisdicción constitucional fuerte se les argumenta que ésta es un poder que solo actúa a través de la palabra y que no le ha costado la vida a ningún ciudadano, pero que sin embargo se ha protegido a algunos frente a graves violaciones de los derechos”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias señor Presidente, solamente quiero dejar entre la Plenaria la constancia que ha leído el señor Secretario y me recuerda su intervención cuando posesionó al doctor Álvaro Uribe, que hubo 2 términos importantes que llamaron la atención pública en su totalidad y que yo comparto, que es politiquería y corrupción y acabar con algunas mañas del Congreso de la República, doctor Luis Alfredo Ramos, señor Presidente, en la mañana de hoy en la Comisión Séptima se dio un debate durante 3 horas por el nombramiento del Secretario General de dicha Comisión, consideramos los Senadores que dejamos la constancia que se violentó la Ley 3ª de 1992 sobre el funcionamiento de las Comisiones, en su artículo 11 que reza así:

En cada Comisión Constitucional Permanente habrá un Secretario elegido por la mayoría de los votos de los asistentes para el respectivo proceso constitucional de las Comisiones Permanentes, deberá además de reunir las mismas calidades constitucionales exigidas para ser miembro de la respectiva Cámara y tener conocimiento sobre los temas de su competencia.

Señores Senadores vuelvo e insisto, del discurso al hecho la bancada primero Colombia después de dos semanas de recibir hojas de vida para manejar la Secretaría de la Comisión Séptima que tratará temas tan fundamentales como la Reforma Laboral, la Reforma Pensional y los ajustes necesarios a la Ley 100 y luego de analizar las hojas de vida de cerca de 10 abogados, resulta que la bancada primero Colombia en la mañana de hoy eligió un Ingeniero de Sistemas para dicha Comisión Séptima, yo creo que zapatero a tus zapatos, si los compromisos políticos están por encima de temas tan importantes como lo son los tres mencio-

7 Mauro Cappelletti: “El Tribunal Constitucional en el sistema político italiano: sus relaciones con el ordenamiento político europeo”. Revista española de Derecho Constitucional, num. 4.1982.

8 Ganshof Van Der Meersch W.J. en el Prefecto en Velu, J. Droit Public. Brylant Bruselas 1986, págs. X y XI.

9 García de Enterría, Eduardo. La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Editorial Civitas, 1985, pág 47.

10 Norbert Losing. La jurisdicción constitucional en Latinoamérica, Dykinson, S.L. 2002. Madrid, pág. 344.

nados con anterioridad no tiene nada que hacer un Ingeniero de Sistemas como Secretario de la Comisión Séptima, fuimos derrotados en una discusión de tres horas por eso hemos dejado esta constancia que consideramos que no errada en nada señor Presidente, la politiquería y el manejo indebido en las Comisiones y en este caso la Comisión Séptima, muchas gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente, para dejar una constancia, estoy como Senador ambulante, hoy hace un mes que pasé de la Cámara al Senado y nos posesionamos y hasta ahora no tengo oficina, he utilizado todos los mecanismos legales, todas las instancias personales y escritas para tratar de solucionar el problema y no ha sido factible.

Yo quisiera, señor Presidente y entiendo a pesar de su buena voluntad, que este problema no se ha solucionado, pero lo peor es que pareciera que el Senado estuviera en este caso dependiendo de la Cámara y hoy tengo una oficina que tenía en la Cámara de la cual he sido echado, han sido "secuestrados" todos los bienes muebles que están allá y no puedo entrar a la oficina que estaba.

Yo quisiera que en este tema no solamente por el tema personal sino por lo que he entendido ha existido en otro tipo de oficinas y con otros compañeros, se tomara una decisión administrativa, porque la verdad que aquí nos están poniendo a pelear entre Senadores y Representantes a la Cámara, llevo un mes con la oficina ambulante y la verdad es que el tema apenas ahora parece ser, se está solucionando, pero siempre la explicación es la misma que Cámara no le ha cumplido a Senado, que Senado entregó las oficinas y que Cámara no ha entregado las mismas.

Yo quisiera creer que no es un tema personal ni subjetivo de la Cámara porque en el caso nuestro, qué pena tener que decirlo acá, pero llevo un mes, al parecer hoy se va a solucionar el problema de la oficina y en segundo lugar el tema de los vehículos blindados, yo recuerdo cuando el año pasado en el presupuesto se habló de unas partidas extraordinarias para el tema de la seguridad de los Congresistas, de Representantes a la Cámara y Senadores y hoy veo cómo no se están cumpliendo esos objetivos que estaban buscando con los vehículos blindados, al entregarse en subjetivamente, sé que no fue por usted Presidente ni por esta Mesa Directiva, sino por la anterior, el tema de los vehículos blindados y lo peor del caso, hay compañeros acá con dos o tres vehículos blindados y muchos con dificultades en nuestra seguridad y sin la posibilidad siquiera de tener un vehículo digno para nuestro ejercicio y fundamentalmente para esta seguridad de la cual supuestamente es el origen de esos recursos de los mismos vehículos.

Quisiera que la Mesa Directiva tomara una decisión real sobre el tema, porque llevamos un mes también con el mismo tema y nunca se toman decisiones sobre la misma y nunca se toman decisiones sobre las mismas decisiones administrativas para crear igualdad y para que no creamos algunos de nosotros que hay veces que sí creemos que hay congresistas o senadores de primera, de segunda y de tercera. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, yo quiero comunicarle que me informaron que la oficina suya fue entregada en el día de hoy. Espero que así los 102 Senadores queden con sus oficinas resueltas.

Hay algunos problemas en la Cámara, porque aumentaron el número de curules y no aumentan el número de oficinas, están haciendo el traslado de algunas oficinas administrativas a otros edificios, que no se hacen de un día para otro, porque conllevan a un trabajo grande y en ese momento tendrán los demás, los que tienen ahora algún problema estará resuelto, pero no somos capaces de, no tenemos a corto plazo, en forma inmediata una solución diferente de un traslado de las oficinas para que queden espacios suficientes.

En segundo lugar, usted tiene razón en cuanto a los carros blindados, aquí hay unas personas que tienen dos carros blindados y otros que no tienen carros blindados y la Mesa Directiva en su momento va a adoptar una resolución en esa materia, para que haya igualdad de oportunidades,

porque aquí todos los Senadores tienen el mismo rango y los mismos riesgos, de modo que señor Senador, quería darle esa explicación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, permítame reiterar sobre el asunto ya indicado por el Senador Luis Guillermo Vélez que a mi juicio es de la mayor importancia y seriedad.

Sin lugar a dudas han sido muy graves y precisas las causas que llevaron al Gobierno Nacional a declarar la conmoción interior, pero es igualmente importante en las relaciones con el Congreso de la República, el ejercicio de estas atribuciones está rodeado de la publicidad y de la información suficiente, de manera tal que el Congreso de la República pueda ejercer el control político que le ha sido asignado, es por ello, igualmente, que al día siguiente de la expedición de los decretos legislativos en esta materia, hay que enviar de análoga manera a la Corte Constitucional los decretos para que se ejerza el control de la constitucionalidad en este caso es cuando menos sorprendente que un asunto de tanto cuidado no esté igualmente rodeado de esa atención.

Ya hemos escuchado como seguramente obra en Secretaría, un informe en esta materia, pero usualmente quiero decir, señor Presidente, que incluso en algunas épocas los Ministros del Despacho competentes, se presentan ante el Congreso a traer y presentar y explicar el informe correspondiente, dada la importancia del tema, de manera tal que quiero reiterar el cuidado con que se deben manejar estos asuntos, igualmente en otras épocas se expedían ediciones extraordinarias de los Anales, de la *Gaceta del Congreso*, como en su oportunidad en el *Diario Oficial*, para los decretos legislativos, para que el Congreso de la República pueda ejercer el control político que le está asignado.

Quiero, igualmente, precisar que de conformidad con la Ley 137 del 94, artículo 39, que se refiere a los informes del Congreso, existe para cada una de las Cámaras un plazo máximo de 15 días, para pronunciarse sobre los informes de que trata este artículo, usted ya ha hecho referencia de la Comisión Accidental, para que se cumpla esta tarea, pero no quería dejar de reiterar la importancia y seriedad con la cual debe rodearse el tratamiento de este asunto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, quiero informarle que en la Secretaría se recibió desde la semana anterior, en término oportunamente en los términos de la ley el informe del señor Presidente de la República en relación con la declaratoria del Estado de Conmoción Interior, efectuado en el Decreto 1837 de 2002 y la Secretaría mandó en una edición especial a que se publicara este informe, no obstante si hay interés del Senado, si ustedes quieren podemos ordenar que se lea el informe, si hay suma atención, o si ustedes desean esperamos que nos lleguen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias señor Presidente. Mire, yo quiero reiterar y recabar sobre el cuestionamiento que ha hecho el Senador Luis Guillermo Vélez, el Senador Andrés González, sobre esta materia. No se trata, Presidente de la presentación de un libro como un informe que hacen todos los Ministros en el ejercicio, en su año, no se trata de que nos entreguen por Secretaría a todos el mismo libro, contándonos que el Presidente, porque declararon un Estado de Excepción o de Conmoción Nacional, se trata de que el Ministro del Interior, que es la cabeza visible para el control político, se presente ante el pleno del Congreso o ante el Senado de la República a dar la explicación respectiva, hacer el debate necesario.

Lo que hay que hacer acá, en vez de darnos a conocer a nosotros, desde luego debe estar incluido más que eso, es por sobre todas las otras cosas muy importantes que hemos aprobado acá, citar de emergencia una reunión de Pleno del Senado para escuchar la declaratoria del Estado de Conmoción del Gobierno Nacional y hacer el cuestionario necesario, eso prima sobre cualquiera de los otros intereses que todos tenemos, por cierto y sobre los debates muy importantes que estamos jalando en estos momentos, pero esto es necesario conocerlo de voz del Gobierno y frente a las cámaras de la televisión, porque estoy de acuerdo con el

Senador Chávez, las cámaras no pueden ser para el Gobierno, tienen que ser para el Parlamento también y que conozcan la opinión de los Parlamentarios y conozcan la otra opinión de los colombianos aquellos colombianos que están pensando que aquí es un nido de ratas y que nosotros no sabemos, ni pensamos por Colombia, ni sabemos resolver los problemas de Colombia.

Esto en resumen señor Presidente, es el problema más álgido del país y me parece que merece la prioritaria atención debiera ser el debate de la próxima semana postergando los demás con miras a que se esclarezca de una vez por todas, las razones de la declaratoria de Comoción en la cual estamos identificados la mayoría, aquí no se trata de estar en contra del Gobierno, pero sí se trata de hacer el debate que por Constitución nos corresponde. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias honorable Senador, señor Presidente, yo simplemente quería pues insistir en los asuntos que han puesto de presente los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra y, manifestarles además una cierta tranquilidad porque cuando usted informó que en realidad ya el informe había llegado, alguna duda mía se disipó en el sentido de que yo pensaba que era, que de pronto el señor Ministro del Interior y de Justicia, creía que de la misma manera que la Corte no puede hacer el control jurisdiccional de ese decreto tampoco el Senado podía hacer el control político, de modo que eso me trae una cierta tranquilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, yo simplemente quiero recordarle al Congreso cómo las veces que nos ha correspondido vivir los Estados de Comoción, los Estados de Emergencia Económica, como fuera la de junio del 95 cuando la gran avenida del río Páez en menos de 4 ó 5 días el Senado empezó a ocuparse del tema y qué decir en este caso nada más ni nada menos que la Comoción Interior, unos de los Estados de Excepción o quizá el más importante que dejó plasmada la Carta del 91.

Me llama mucho la atención, al igual como lo han expresado quienes han hecho uso de la palabra, el señor Ministro del Interior no esté aquí defendiendo la propuesta del Gobierno y estemos nosotros ocupándonos con toda la prioridad del caso de ese tipo de materia creo que Colombia entera se encuentra expectante de cuál va a ser la posición del Congreso de Colombia en una de las materias más interesantes del control político, quería simplemente agregar eso, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente para aclarar un punto y es el de la televisión, decía el Senador a Samuel Moreno que hay una deuda de \$1.500 millones con Inravisión, pero también usted mismo aclaraba que hay una ley, en donde la televisión es absolutamente gratuita para el Congreso, como ven estos debates de suma importancia y de interés nacional, con los cuales estoy totalmente de acuerdo.

Yo creo que ese tema se debería aclarar cuanto antes señor Presidente, para que la televisión haga presencia en el recinto de manera inmediata. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ese tema está absolutamente claro honorable Senadora y creo que el inconveniente en este momento no es el de los recursos económicos, para las próximas secciones tendremos la televisión como se ha ordenado aquí en las proposiciones aprobadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, era para presentarle a la plenaria un informe sobre la plancha única, a la cual han llegado a acuerdos los compromisarios de las diferentes bancadas, para cumplir con lo establecido en el orden del día de hoy de la elección de las comisiones legales y, si me permiten, pues están en el punto del orden del día, procedería a poner en consideración con los nombres respectivos la plancha única que se va a votar en la presente sesión.

A solicitud del honorable Senador Gabriel Zapata Correa, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la alteración del orden del día, y ésta responde afirmativamente.

IV

Citaciones diferentes a debates o

Audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección de Comisiones Legales y Especiales

Proposición número 25

La Presidencia abre la inscripción de planchas, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí señor Presidente entonces, plancha única con los siguientes nombres:

Para la Comisión Especial del Organismo Electoral se propone la integración con los siguientes Senadores:

José Darío Salazar

Hernán Andrade

Juan Gómez Martínez

Alvaro García

Vicente Bel

Alvaro Sánchez

José Ignacio Mesa

Alexandra Moreno

Jairo Clopatofsky

Luis Elmer Arenas

Gerardo Jumi,

para un total de 11 integrantes.

Para la Comisión Especial de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial se proponen los nombres de los Senadores:

Jaime Bravo Motta

Luis Humberto Gómez Gallo

Jesús Puello

Jairo Merlano

Eduardo Benítez

Rubén Darío Quintero

Dilia Francisca Toro

Jesús Bernal

José María Villanueva

José Renán Trujillo

Edgar Artunduaga.

Para la Comisión de Instrucción los Senadores:

Enrique Gómez

Rodrigo Rivera

Germán Vargas

Mario Uribe

Samuel Moreno Rojas

José Darío Salazar

Juan Carlos Restrepo.

Para la Comisión de Administración los Senadores:

Roberto Gerlein

Mario Salomón Náder

Vicente Blel

Jaime Dussán.

Para la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, los Senadores:

Francisco Murgueitio

Ciro Ramírez

Raúl Rueda

Alfonso Angarita
 Carlos Moreno de Caro
 Piedad Córdoba
 Mauricio Jaramillo
 Jimmy Chamorro
 Francisco Rojas Birry
 Gabriel Zapata.

Para la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, los Senadores:

Flor Gnecco
 Manuel Ramiro Velásquez
 Angela de Arias
 Juan Manuel Corzo
 Héctor Helí Rojas
 Germán Vargas Lleras
 Darío Martínez
 Luis Carlos Avellaneda
 Efrén Tarapué
 Juan Fernando Cristo
 Camilo Sánchez.

Para la Comisión de Acreditación Documental, los Senadores:

Salomón Saade
 Germán Hernández
 Luis Emilio Sierra
 Leonor Serrano
 Jorge Robledo.

Para la Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público, los Senadores:

Guillermo Chávez
 Luis Alfredo Ramos
 Efraín Cepeda
 Piedad Zuccardi
 Claudia Blum
 Fuad Char
 Oscar Iván Zuluaga
 Bernardo Alejandro Guerra
 Bernardo Hoyos
 Jesús Piñacué
 Luis Alberto Gil.

Y para la Comisión de Relaciones Exteriores se propone el nombre del Senador Carlos Holguín, con la suplencia de Jesús Angel Carrizosa, del Senador José Name, con la suplencia de Javier Cáceres, y del Senador Aviv Merheg, con la suplencia de Mauricio Pimiento. Así está leída la plancha total señor Presidente, para consideración de la Plenaria del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Las Comisiones, yo estaba aspirando a la Comisión de Derechos Humanos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí Senador, esto fue con base en los compromisos de cada bancada y, obviamente la bancada independiente en la Comisión de Derechos Humanos, nos propusieron los nombres de los Senadores Jimmy Chamorro y Francisco Rojas Birry.

Con la Venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo quiero saber en cuál Comisión estoy yo incluido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

En estas Comisiones no quedó incluido su nombre Senador Carlos Gaviria.

Yo quisiera que al Senador Jaime Dussán alguien le diera una explicación sobre la integración. Aquí se hicieron, de acuerdo con las solicitudes y de acuerdo con los cupos que cada bancada tiene derecho a estar en cada una de las Comisiones Senador Gaviria. La plancha única se votaría para todas las Comisiones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Hay Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, Comisión de Ética y Estatuto de Congresistas, Comisión de Acreditación documental, Tercera Comisión; Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control, Cuarta Comisión; Comisión Especial de Organismo Electoral,

Quinta Comisión; Comisión Especial de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, Sexta Comisión; Comisión de Instrucción, Séptima Comisión; Comisión de Administración, Octava Comisión y Comisión de Relaciones Exteriores, Novena Comisión.

La Presidencia cierra la inscripción de planchas y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Mauricio Jaramillo Martínez, Piedad Zuccardi de García, Jesús Puello Chamíe y Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista.

Finalizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores realizar el conteo de votos, para las Comisiones Legales y Especiales.

Finalizado el conteo de votos para conformar las Comisiones Legales y Especiales, el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez como escrutador, informa el siguiente resultado:

Por la Plancha número 1:	74
En blanco:	1
Total:	75 Votos

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí señor Presidente, esa Comisión Especial de Vigilancia del Organismo Electoral quedará integrada por:

José Darío Salazar
 Hernán Andrade
 Juan Gómez Martínez
 Alvaro García
 Alvaro Sánchez
 José Ignacio Mesa
 Alexandra Moreno
 Jairo Clopatofsky
 Luis Elmer Arenas
 Gerardo Jumi
 Juan Carlos Martínez, señor Presidente.

¿La Presidencia pregunta a la plenaria si declara legalmente elegida la Comisión Especial de Vigilancia del Organismo Electoral? Y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, compuesta por los siguientes honorables Senadores:

Jaime Bravo Motta
 Luis Humberto Gómez Gallo
 Jesús Puello
 Jairo Merlano

Eduardo Benítez
 Rubén Darío Quintero
 William Francisco Toro
 Jesús Bernal
 José María Villanueva
 José Renán Trujillo
 Edgar Artunduaga.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Instrucción, la integran los siguientes Senadores, señor Presidente:

Enrique Gómez
 Rodrigo Rivera
 Germán Vargas
 Mario Uribe
 Samuel Moreno Rojas
 José Darío Salazar
 Juan Carlos Restrepo.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Instrucción, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Administración, integrada por los Senadores:
 Roberto Gerlein
 Mario Salomón Náder
 Vicente Blel
 Jaime Dussán.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Administración, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Relaciones Exteriores:
 Principales
 Carlos Holguín
 Habib Merheg
 José Name.
 Suplentes personales:
 Jesús Carrizosa
 Mauricio Pimiento
 Javier Cáceres.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Relaciones Exteriores, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias queda integrada por los siguientes Senadores:

Francisco Murgueitio
 Ciro Ramírez
 Raúl Rueda
 Dieb Maloof
 Alfonso Angarita
 Carlos Moreno de Caro
 Piedad Córdoba
 Mauricio Jaramillo
 Jimmy Chamorro
 Francisco Rojas Birry.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista la integran los siguientes Senadores:

Flor Gnecco
 Manuel Ramiro Velásquez
 Angela Cogollos
 Juan Manuel Corzo
 Héctor Helí Rojas
 Germán Vargas Lleras
 Darío Martínez
 Luis Carlos Avellaneda
 Efrén Tarapuéz
 Juan Fernando Cristo
 Camilo Sánchez.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión de Acreditación Documental, la integran los Senadores:
 Salomón Saade
 Germán Hernández
 Luis Emilio Sierra
 Leonor Serrano
 Jorge Robledo.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión de Acreditación Documental, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

La Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público, la integran los Senadores:

Guillermo Chávez
 Luis Alfredo Ramos

Efraín Cepeda
 Piedad Zuccardi
 Claudia Blum
 Fuad Char
 Oscar Iván Zuluaga
 Bernardo Alejandro Guerra
 Bernardo Hoyos
 Jesús Piñacué
 Luis Alberto Gil.

La Presidencia pregunta a la plenaria declarar legalmente elegida la Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público, y ésta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el orden de día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 243 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto Migratorio Permanente celebrado entre Colombia y Ecuador”, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto del año dos mil (2000).

Por Secretaría se da lectura a una proposición sustitutiva firmada por los ponentes del proyecto, en la cual solicitan que el proyecto sea devuelto a la Comisión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Quisiera saber, señor Presidente, cuáles son los motivos por los cuales de conformidad con la Ley 5ª, se puede devolver un proyecto de ley a la Comisión respectiva, y si este proyecto de ley cumple precisamente esos requisitos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias señor Presidente, este convenio binacional fue firmado en el año 2000 por la Cancillería colombiana y por la Cancillería del Ecuador, hay dos hechos por los cuales es posible devolver este proyecto a la Comisión.

El primero de ellos es una serie de consideraciones que el Senador Aviv Merheg ha hecho, acerca de los peligros que pudiera tener, desde el punto de vista socioeconómico, el elevamiento a norma legal este convenio firmado entre Ecuador y Colombia.

Y en segundo lugar han ocurrido una serie de hechos en los últimos 15, 20 días en la frontera colombo-ecuatoriana que nos obligan necesariamente a revisar los puntos del Convenio firmado entre Colombia y Ecuador, nosotros hemos creído conveniente, y de acuerdo con la posibilidad de devolverlo a la Comisión, revisar esos dos puntos con la Cancillería colombiana; además porque se trata de un Gobierno nuevo, una Cancillería en cabeza de una ilustre colombiana, que está estrenando el puesto, consideramos prudentemente, y le pedimos a la Plenaria que así nos acompañe para poder revisar muy bien ese tema del Convenio de Emigración Binacional. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, cualquiera sea la decisión que tome la Plenaria, yo quiero recomendarle a los ponentes que el artículo 1º del Proyecto de ley 243 de 2002, al que nos estamos refiriendo, se expresa que para transitar de un país a otro, con fines lícitos en actividades como comercio, deporte, cultura, tratamiento médico, estudio, ciencia, no se necesitará visa durante los primeros 180 días.

Pero paradójicamente dentro de esas actividades no se consagra el turismo, que es la actividad principal que desarrollan nuestros nacionales que pasan al Ecuador y viceversa; entonces cualquiera sea la determina-

ción que tome esta plenaria, si va a devolver el proyecto les quiero sugerir, muy comedidamente a los señores ponentes, entre quienes está, entiendo el Senador Murgueitio, que la principal actividad entre los dos países, que es el turismo, sea consagrada como una actividad, de fines lícitos de las que está haciendo referencia el proyecto en el artículo 1º. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias:

Gracias señor Senador. Señor Presidente del Senado en este proyecto de ley quiero rescatar algunas herramientas, que leyes anteriores han estipulado, ya en relación a los derechos de los pueblos indígenas contemplados, tanto en la Ley 191 de 1995 y también declarados exequibles por la ley por la Sentencia 076 del 97, de igual modo de la Ley 21 de 1991, ley que adoptó el Convenio 169 de la OIT; pues en estas normas fundamentales están estableciendo el derecho a la consulta sobre las medidas legislativas o administrativas que puedan tomar los gobiernos.

De igual modo el artículo 96 de la Constitución está señalando la doble nacionalidad de los pueblos indígenas asentados en zonas fronterizas, en ese sentido entonces, viendo o examinando los beneficios que para los emigrantes de esta zona fronteriza pueden tener, veo la conveniencia, señor Presidente, honorables colegas Senadores y Senadoras la necesidad de advertir que el proyecto de ley que estamos sometiendo hoy a examen de la posibilidad de que pueda estar limitando los derechos culturales y económicos de las comunidades étnicas que comparten este territorio fronterizo, entonces señor Presidente, es necesario indagar al Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el grado de afectación que generaría la adopción del proyecto segundo grado de desarrollo de los convenios, tratados o acuerdos necesarios para el cumplimiento de los postulados de la Ley 191 del 95 para la protección de los derechos de las comunidades étnicas fronterizas y tercero el grado de afectación de las medidas legislativas o administrativas por adoptarse de acuerdo con las disposiciones del Convenio 169 de la OIT y Ley 21 del 91 que adoptó este Congreso de ese Convenio 169 de la OIT. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Simplemente, hacer una pregunta este estatuto es un convenio celebrado entre los Gobiernos de Colombia y Ecuador, si es un convenio celebrado entre los 2 Gobiernos es un instrumento internacional ¿cómo puede modificarse un articulado unilateralmente por uno de los Estados? De manera que yo pienso que no es pertinente lo que se ha propuesto en el sentido de que se modifique el artículo 1º, ninguno de esos artículos puede ser modificado unilateralmente por ninguno de los Estados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, sí honorable Senador Gaviria, usted tiene razón, usted tiene razón, porque además, tiene una vasta experiencia, no solamente conocimiento con respecto al tema, porque usted durante ocho años tuvo la oportunidad de llevar a cabo el control de constitucionalidad que se les debe dar de manera automática a todos aquellos acuerdos, convenios, tratados que Colombia celebre, bien sea desde el punto de vista binacional o desde el punto de vista multilateral, en todo caso tratados de carácter internacional, esto ya fue suscrito entre Colombia y Ecuador por supuesto que constitucionalmente quien lidera este proceso es el Gobierno colombiano.

Por lo tanto nosotros no podríamos añadir, no podríamos añadir, sino manifestar nuestra postura cómo Colombia a través de dejar constancia de ciertas reservas con respecto a algunos puntos, que contiene eventualmente ese acuerdo, alguna reserva si es que lo permite ese convenio; porque hay convenios o tratados que no permiten las reservas y que por lo tanto el Congreso debería votar sí o no, como lo son muchos, por ejemplo, aquellos que tienen que ver con derechos humanos.

En este caso, en este tratado por supuesto, que por supuesto que fue un acuerdo binacional celebrado o más bien no celebraron su totalidad

puesto que no ha pasado durante todo el proceso sino suscrito entre Colombia y Ecuador a renglón seguido el Gobierno colombiano lo presenta a consideración del Congreso para que este lo apruebe o lo impruebe, lo que no podemos hacer es modificar un articulado porque es un acuerdo como tal y usted lo sabe muy bien por la experiencia que entre otras fue brillante durante ocho años en la Corte Constitucional, lo que estamos pidiendo nosotros, señor Presidente y quizás esto más es un punto de orden, es que los Senadores Ponentes el Senador Francisco Murgueitio y quien les habla, estamos solicitando es que esto pueda nuevamente debatirse en la Comisión Segunda, devolverlo a la Comisión Segunda, para no dar el debate aquí.

Si esto es improbable, si esta solicitud que estamos haciendo los Senadores ponentes no es aprobado, pues vamos, entonces a entrar en el debate, ya de fondo de lo que es este proyecto de ley, porque es un convenio pero naturalmente que es un proyecto de ley, nosotros le aprobamos mediante una ley en el caso del Estado colombiano, estamos tramitando porque hay muchos factores y hay muchas inquietudes, entre otras las que muchos Senadores que han llegado por primera vez al Senado han manifestado y que creemos que deben tener la oportunidad de debatirse en la Comisión Segunda y en segundo lugar porque hay unos hechos nuevos con respecto a la relación binacional entre Colombia y Ecuador, que no pueden pasar por alto por el Congreso colombiano, en tal sentido solicitamos que sin entrar de fondo en el asunto se devuelva a la Comisión Segunda del Senado de la República, esa es la solicitud señor Presidente y yo pido que se someta a consideración.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva, y ésta responde afirmativamente.

Proposición número 45

De conformidad con el artículo 181 de la Ley 5ª de 1993, nos permitimos hacer la siguiente proposición:

Devuélvase a la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, el Proyecto de ley número 243 de 2002 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente, celebrado entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el 24 de agosto del año dos mil (2000).*

Jimmy Chamorro Cruz, Francisco Murgueitio Restrepo
21-VIII-2002.

Proyecto de ley número 211 de 2002 Senado, 089 de 2001 Cámara, por medio de la cual se conmemoran los cien años de la consagración de Colombia a Jesucristo y a su Sagrado Corazón.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de aplazamiento, presentada por el autor del proyecto, honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 46

Aplázase para la próxima sesión la discusión del proyecto de ley número 211 de 2002 Senado, 089 de 2001 Cámara.

El autor: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

21-VIII.2002.

Proyecto de ley número 150 de 2001 Senado, por la cual se tipifica el delito de piratería terrestre en la legislación penal colombiana y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Gracias señor Presidente, quiero recabar la atención de los honorables Senadores, sobre un tema que reviste la mayor importancia que se nos había quedado en el tintero en la anterior legislatura, se trata del delito de piratería terrestre.

Ustedes saben estimados Senadores que en Colombia dadas las circunstancias del país, hoy por hoy se ha convertido estos delitos en uno de los más graves que se tenga conocimiento en la historia colombiana, en primer lugar porque el transporte terrestre es casi el 90% del transporte

que se hace en el país, vale decir aquí, el transporte de carga no se hace por avión, pues los costos resultan impagables, no tenemos servicios férreos, es de todos conocido y en consecuencia más de 80 millones de toneladas se transportan al año por las distintas carreteras de Colombia, pues bien esto ha servido para que bandas organizadas a lo largo y ancho del país, se dediquen a saquear las mercancías, a robarse los automotores, a cometer todo tipo de delitos alrededor de este transporte, llevando a una situación supremamente grave a las compañías transportadoras, por supuesto a las empresas que agencian este transporte y por supuesto a las aseguradoras, las primas las han elevado de una manera considerable, o ya no dan seguro de ninguna naturaleza, en fin estamos *ad portas* de una situación realmente desesperante.

Cuando hicimos el Código Penal en la anterior legislatura, la verdad por tanto tema y tantas circunstancias que rodearon la hechura de ese código hubo cosas que se quedaron por tratar una de ellas fue esta de la piratería terrestre; porque lo pusimos dentro de la legislación, dentro del Código Penal, como hurto calificado pero la pena establecida para dicha tipicidad, es de los delitos excarcelables, qué ha hecho la policía en el año anterior y en lo que va corrido este año; en el año anterior cogió 26 bandas de piratas terrestres, en lo que va de este año ha cogido 27 bandas el número de personas que estuvieron en la cárcel por cuenta de este delito fue del orden de 1.630 a 1.650 personas, de las cuales ni siquiera el 17 quedan en la cárcel por cuánto que el delito es excarcelable.

En qué consiste la propuesta, la propuesta consiste entonces estimados Senadores, en aumentarles la pena al delito del hurto calificado, cuando se trata de piratería terrestre, en ese orden de ideas dejamos el delito de hurto calificado tal y como está en este momento en nuestra legislación colombiana en el Código Penal, pero con el agravante de que en el delito de piratería va de 4 a 8 años en cuyo caso en ninguno de los casos se puede excarcelar y en este orden de ideas le permitimos a la policía, a los organismos que están todos concatenados para controlar este flagelo en Colombia que tenga la oportunidad de retener por lo menos a estas bandas.

Eso por supuesto está concatenado con el caso de los reducidos, que es el otro de los flagelos que van paralelos con el caso de la piratería terrestre, sí señor Senador, el Senador Clopatofsky me pide la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Entiendo Senador Carrizosa lo que se persigue con este proyecto de ley es hacer una modificación de la Ley 599 de 2000, que es justamente del Código Penal, lo que se quiere aumentar es justamente las penas en el tiempo y por hurto calificado.

Según el proyecto hablan que el que se apodere de cosas muebles ajenas, que se encuentre dentro de vehículo automotor destinado al transporte de mercancías, incurrirá en prisión de 4 a 8 años, eso justamente lo que se está cambiando, lo que estoy viendo aquí en el Código Penal la pena será de prisión entre 3 a 8 años, aquí lo que se está aumentando es un año más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Como un agravante del básico o sea el delito autónomo es el hurto calificado y este sería una conducta agravante de ese delito, quien cometa el hurto, pero además cometa los delitos de piratería terrestre, pues tiene una agravación de la pena, lo cual lo lleva a que la imposición de la sanción, sea por encima de los cuatro años y nunca por debajo por cuanto quedaría excarcelado, y de eso se trata y además se le agrega la receptación, a la receptación que es aquellos señores que compran lo que se roban, esas bandas organizadas también se les coloca de cuatro a ocho, para efectos de que sufran la misma pena, y tratar de controlar por la vía legal que los señores que compran lo que se roban en las carreteras no sean excarcelados tampoco, de esta manera pues no se va a acabar el delito pero le damos unas herramientas muy efectivas a la Policía y la sociedad organizada para controlar este flagelo.

De eso se trata señor Presidente; creo que es supremamente necesario más en este momento en el cual las bandas de asaltantes se confunden con las bandas de paramilitares y con las bandas de guerrilleros, y ya no sabemos quiénes son los que están asaltando; pero el hecho real es que en las carreteras se está asaltando; pero el hecho real es que en las carreteras ya no se puede hacer casi ningún tipo de transporte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Este es un proyecto de ley muy importante señor Presidente, porque aquí está aumentando las sanciones de robo en carreteras, y sobre todo se está castigando a aquellas personas que como decía el Senador Carrizosa, están vendiendo los productos, una vez cometen el delito.

Tal vez Senador Carrizosa una última aclaración para que usted me la diga, aquí habla sobre las causales de agravación punitiva, la pena se aumentará hasta una tercera parte si la conducta fuera cometida por el conductor del vehículo, por un empleado dependiente de la empresa transportadora, o de quien contrató el servicio, mediante la suplantación del vehículo o valiéndose de documentación falsa, mi pregunta ¿qué pasa con el dueño de ese vehículo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Normalmente el dueño no está transportando la carga, es un chofer contratado, para que la lleve a determinado sitio, vamos a poner un ejemplo gráfico, no es cierto si ese chofer se presta con la banda para hacer toda la tramoya y lograr que se desvíen esa mercancía, pues obviamente se le agrava en un 10% más, ese señor puede llegar hasta diez años.

Es que aquí se han organizado de tal manera que se ubican con celulares, se ubica el conductor para en el sitio preciso donde lo está esperando la banda haciéndose que va a comer o alguna cosa, es toda una cadena de delincuencia a través de este transporte, entonces se hace necesario controlarlo, en todos los aspectos y por supuesto tiene mucha más responsabilidad, una persona que estando vinculado con la empresa y más conduciendo el vehículo se presta para que se desaparezca la carga, de eso se trata Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Yo quería expresar con mucho gusto voy a acompañar el proyecto, me parece que este es un proyecto que el país necesita frente a esta lucha contra la subversión y contra la delincuencia organizada y además se camufla en cada uno de los actos para disfrazarse a nombre de los grupos guerrilleros, yo creo que lo que el Estado y el Congreso deben hacer es ofrecerle a nuestra sociedad unos instrumentos y unas herramientas para que estas personas entiendan que el peso de la ley caerá sobre ellas con todo su rigor.

De modo, que voy a acompañar el proyecto de ley, que obviamente impedirá la excarcelación de estas bandas que vienen creando la zozobra y el detrimento patrimonial de colombianos de bien.

Quiero preguntarle al doctor Carrizosa, al honorable Senador Carrizosa, ¿si en el caso en que los propietarios de los vehículos, aunque no los maneje generalmente, como usted lo ha dicho, son cómplices para cobrar, por ejemplo, los seguros que muchas de estas cargas tienen, en ese caso qué pena sería la que se les aplicaría a ellos? ¿Se les tendría como cómplices ó tendrían unas penas similares? Me surge esa inquietud Senador Carrizosa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Senador, entran en la misma figura del aumento en la pena en un 10%, o sea, aproximadamente a 10 años se iría en ese momento la punibilidad para el efecto de que la persona que está conduciendo, además el dueño pues tiene un agravante mayor; ahí entra en esa figura.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela Oscar Iván Zuluaga Salazar:

Gracias señor Presidente. Quiero destacar la importancia de este proyecto de ley, realmente con complacencia veo que se esté atacando los problemas más grandes que tiene el sector productivo en la economía nacional. Cuando uno mira la estructura de costos de las empresas grandes, pequeñas y medianas de los comerciantes, uno encuentra cómo en los últimos tres años, uno de los costos que más significativo crecimiento ha tenido es el de las pólizas de seguro, por el problema de la piratería terrestre; al hecho que para muchas actividades comerciales ni siquiera justifica pagarlo porque destruiría la rentabilidad del negocio, y eso hace que haya que asumir el riesgo.

Y usualmente el problema adquiere una dimensión mayor porque como mucha parte del delito era excarcelable, uno veía que las bandas tenían reincidencia en las cadenas de transportadores y que nunca se había tocado el problema de los reducidos, porque esta es una cadena de negocios, generalmente la piratería está detectada desde que un camión carga en una empresa, en una fábrica o en un establecimiento de comercio y se sabe quiénes son, cuál es el origen y a dónde va a llegar, de tal suerte que me parece que en buena hora le estamos diciendo al país, que queremos desarrollar una lucha contra uno de los flagelos que más afectan la actividad económica y productiva y que al elevar las penas puede significar e iniciar una batalla mucho más frontal para poderles dar el tratamiento, que la justicia demanda para reducir un problema, que hoy es un serio problema para el sector productivo nacional.

Apoyo con entusiasmo esta iniciativa y creo que nos estamos moviendo en el camino correcto al atacar la cadena de todo el negocio de la piratería terrestre Senador Carrizosa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Quería reiterar, que en el año anterior ese tipo de delitos le costó a nuestra economía más de 80.000 millones de pesos y, por supuesto, en lo que va corrido de este año es una cifra similar sin haberse terminado el año, vamos en poco más de la mitad porque se ha hecho carrera continuar con el mismo tipo de delito.

En estas circunstancias señor Presidente yo le pediría a usted que sometiera a aprobación el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Como una de las causales de agravación es, la pena será de cuatro a diez años cuando las conductas se cometieren por el conductor del vehículo, por un empleado dependiente de la empresa transportadora o de quien contrató el servicio mediante la suplantación del vehículo o valiéndose de documentación falsa.

La documentación falsa ya aparecería simplemente como una causal de agravación pero es posible que pueda constituir un delito autónomo de falsedad; caso en el cual, si concurrieran, entonces estaríamos en un *non bis in idem*, y por tanto, yo simplemente sugeriría que se agregara "a no ser que la falsedad constituya, en sí misma, un delito"

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

¿Que se agregara esa frase?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Sí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, está bien Senador. También puede ocurrir, que esto vaya acompañado con el secuestro, no, en cuyo caso ya pasa a otra tipificación, eso también lo estudiamos, pero estoy de acuerdo con su propuesta no hay ningún inconveniente de mi parte, para agregar esa frase.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Si se considerará la falsedad únicamente como una causal de agravación, entonces estaría absolviendo el delito de falsedad por esta causal y la pena sería muchísimo más benigna, que la que tiene el delito de falsedad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, podría prestarse para esa interpretación, aunque aquí hace relación con la falsedad más que todo, no sólo de los documentos sino se presentan las bandas con adulteración en documentación: "yo soy mayor de la policía" y eso no es mayor de la policía, es un asaltante, cosas de esta naturaleza; se presta para muchas figuras de las que tenemos contempladas en nuestra legislación. Pero le insisto Senador yo no tengo ninguna objeción en que se le agregue.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Usted ha estudiado el tema mucho más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Pero no tengo objeción en que se le agregue su propuesta porque da más claridad.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Nosotros tenemos la gaceta y ya la hemos leído previo debate. Sugiero que por la gravedad de aceleración de aprobación de los proyectos, suprima la lectura de los artículos, y procedamos a la proposición con que termina el informe.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se prescinde de la lectura del articulado, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con la adición propuesta por el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Proyecto de ley número 150 de 2001 Senado, por la cual se tipifica el delito de piratería terrestre en la legislación penal colombiana y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente. Todos los días se nos complica un poco más la vida en el Congreso de la República para legislar, ayer veíamos cómo para votar por el contralor todo el mundo se declaraba impedido y hoy mi tutor de cabecera, mi ilustrador el Senador Víctor Renán Barco, me abre los ojos.

Yo soy ponente de un proyecto que está en el orden del día, “por la cual se establecen los principios generales, para el sistema nacional de identificación e información de ganado bovino”, yo tengo unos animalitos que caminan por ahí, y creo que la mayoría de los Senadores tienen reses; por lo tanto, todo el mundo se verá impedido de votar este proyecto porque hay más papistas que el Papa y están haciendo un Congreso de ángeles.

Yo quiero decirle señor Presidente, que antes de que me demanden nuevamente mi credencial, ya me demandaron por ser agricultor, ahora me van a demandar por ser ganadero, y pagar un abogado, le solicito respetuosamente devolver este proyecto a la Comisión Quinta del Congreso, que busquen otro ponente que no tenga reses; y le voy a pedir a los Congresistas que revisen mucho el libro de inhabilidades e incompatibilidades que firmaron porque mañana les van a poner la demanda, yo personalmente no voy a votar.

Solicito respetuosamente, que esto se devuelva a la Comisión Quinta. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 47

Devuélvase a la Comisión el Proyecto de ley número 261 de 2002.

“Por la cual se establecen los principios generales para el sistema nacional de identificación, e información de ganado bovino”.

Julio Alberto Manzur Abdala.

21.VIII.2002.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el orden del día.

Proyecto de ley número 225 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítimas”, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el “*Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental*”, hecho en Roma, el diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente. Este es un típico convenio que está sometido a la aprobación del Congreso, que emana de Resolución de las Naciones Unidas, producida por el incremento a nivel internacional de los delitos que afectan la seguridad del transporte y la seguridad de las personas.

Pertenece en términos generales al derecho del mar, señor Presidente no me voy a declarar impedido porque no tengo barco, pero por el momento vamos a seguir tratando este tema.

Consiste esencialmente, en acatar las disposiciones de distintas resoluciones de las Naciones Unidas y la parte importante es fijar la jurisdicción, en qué momento el barco abanderado de tal nacionalidad al entrar el territorio de otra, pasa la jurisdicción del barco al territorio, cómo se hace la entrega de los detenidos que hayan cometido delitos en alta mar y donde están las distintas disposiciones del nivel internacional que permitan, que de acuerdo con la aprobación de esta ley y la aprobación de este tratado las legislaciones de cada uno de los países de acuerdo con lo establecido por las Naciones Unidas dicten dentro de la soberanía y el fuero interno y la vigencia de las propias leyes las medidas de seguridad correspondientes, para establecer una uniformidad en el derecho del mar para la seguridad de los barcos, el transporte marítimo y las personas que están dentro del sistema de navegación.

Y al mismo tiempo, dentro del mismo acuerdo, hay otro protocolo que establece las normas generales para el mantenimiento de la seguridad en las plataformas de explotación petrolera y otros tipos de minería, que se encuentran en la plataforma continental de cada uno de los países.

Yo creo que el proyecto no tiene mayor inconveniente desde ese punto de vista; aclaro, que la tipificación de los delitos corresponde después a cada uno de los países para lo cual hay una normatividad internacional para que haya un acuerdo al respecto.

En consecuencia, le solicito señor Presidente que se ponga en consideración la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Señor Presidente, como aspecto informativo pregunto al ponente: Colombia tiene un acuerdo de represión del narcotráfico en alta mar con Estados Unidos y con otros países del Caribe; si este primer convenio que se somete a consideración del Senado, ha sido comparado o hecho compatible con el acuerdo que se ha firmado con Estados Unidos desde hace más de cuatro o cinco años.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Pues, en este momento la pregunta me sale un poco del marco pero de todas maneras yo le quiero, tal vez, explicar, que ese acuerdo sobre el narcotráfico que es un acuerdo, hay otra cosa en la Convención de Viena y una represión del derecho a narcotráfico a nivel internacional y también hay un acuerdo sobre los Estados Unidos, desde el punto de vista del control de los estupefacientes, sobre un delito concreto; aquí se trata de cualquier tipo de delito y además está específicamente dirigido, digamos, a la seguridad del transporte, al terrorismo y a esos delitos conexos que se están produciendo para el secuestro de barcos, para que se pongan explosivos dentro de los barcos, que se puedan dentro del barco regar sustancias venenosas o dañinas para la carga, una serie de otros delitos que por estar dentro de la zona internacional parecería que requieren una tipificación especial.

El tratado lo que hace, es obligar a los países a producir las legislaciones correspondientes dentro del campo de su soberanía y además comunicar las disposiciones que se tomen a la organización marítima internacional.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Estados Unidos no es parte de la Convención del Mar, y este es un tratado que tiene prelación sobre otro tipo de convenios, como el acuerdo o el memorando de entendimiento que han firmado Colombia y Estados Unidos, creo que en el año 1996 o 1997, por eso mi pregunta: ¿es compatible, esto que se está sometiendo al Senado, con el convenio que se tiene entre Colombia y Estados Unidos? Dejo esa inquietud, señor Senador.

Dado que este es un segundo debate, no sé si ya, pues cabe esta solicitud de información o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Desde luego, la pregunta es completamente válida, a mí me parece que podríamos aplicar una teoría general en el sentido de que cuando uno de los países afectados en una circunstancia determinada, no forma parte de una organización internacional como la Organización Marítima Internacional se pueden establecer por fuera, y lo estamos viendo ahora en el mismo caso, qué tanta discusión está produciendo si sobre se puede hacer un acuerdo con los Estados Unidos específicamente sobre la Corte Penal Internacional, pues aquí también hay unos acuerdos individuales que no necesariamente van en contra de lo que representa un acuerdo global, al cual adhieran otros países.

En términos generales, ustedes saben muy bien que los norteamericanos son bastante remisos a la firma de tratados globales y tal vez en el único manifiesto, es el acuerdo de Viena sobre narcotráfico pero en general ellos procuran hacer un tipo de negociación individual.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Sosa Pacheco:

Gracias señor Presidente. Es para lo siguiente: no sé si lo que estemos haciendo acá en esta sesión es lo correcto, yo veo que ya no tenemos quórum, me parece que es falta de seriedad de los colegas que vienen acá a una sesión del Senado a contestar lista para luego retirarse, no participar en las discusiones o por lo menos estar presentes y con un reducido número de Senadores estamos aprobando acá proyectos de ley.

Quiero proponer señor al Presidente, que la certificación de la asistencia de los Senadores se haga cuando se verifique al final de la sesión esa asistencia también; es decir, que se llame a lista al comienzo y al final, no se si eso sea posible, si haya que modificar la Ley 5ª en fin, pero que le pongamos remedio a esta situación que me parece lamentable.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Usted está pidiendo verificación del quórum, señor Senador?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Sosa Pacheco:

Honorable Senador, si me lo permite, para que esta situación no se presente hacia el futuro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Pero honorable Senador, ya que estamos tan adelantados, yo le suplicaría para que no se demorara viene de 1998, pero desde luego no

tengo especial interés si quiere se aplaza la discusión y de paso podemos resolver algunas de las inquietudes del Senador Pardo y algunas otras que se puedan presentar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Sosa Pacheco:

De ninguna manera quiero interrumpir su proceso con el proyecto de ley de ninguna manera, no, estoy haciendo un llamado de atención al Senado de la República, muy respetuoso para que la situación en que estamos en este momento no se repita; podemos continuar por ahora así, si es que hay que modificar el reglamento del Congreso, del Senado en este caso, para que no tengamos esta situación que estamos viendo hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, yo creo que es obligatorio verificar el quórum ya que se ha sugerido que no hay quórum y se haría el trámite del proyecto de ley. De manera que yo solicito formalmente, que se verifique el quórum.

La Presidencia designa a los siguientes honorables Senadores, como miembros de la Comisión Accidental encargada de estudiar el informe enviado por el señor Presidente de la República al Senado, sobre la declaración de Estado de Comoción Interior, y presenten un informe en la próxima sesión.

Rafael Pardo Rueda, Carlos Holguín Sardi, Rodrigo Rivera Salazar, Roberto Gerlein Echeverría, Oscar Iván Zuluaga Escobar y Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de verificar el quórum, quiero dar una información: la Mesa Directiva ha venido trabajando en el tema relacionado con el Fondo de Previsión, particularmente en lo relacionado con la atención a la salud, y ha recibido distintas propuestas para la prestación de este servicio, entre ellas, de las firmas Coomeva, Medisalud y Colsanitas.

Respetando la libre elección, que lo puede hacer cada uno de los Senadores en cualesquiera de las firmas que hemos mencionado u otras EPS distintas adicionales, nosotros hemos tenido el cuidado de estudiar lo presentado por Coomeva y quiero hacerles un resumen rápidamente, Coomeva fue calificada en abril de 2002 como la mejor EPS en Colombia por la Asociación Nacional de Hospitales y Clínicas; en segundo lugar, tiene la mayor cobertura a nivel nacional en 634 municipios del país, tercero, mantiene las preexistencias por ley certificando dos años de afiliación y antigüedad vigente en otra EPS; cuarto, ofrece la ubicación de IPS con Médicos Odontólogos, Laboratorio en las instalaciones del Congreso; quinto, tiene la solidez financiera con respaldo del grupo Coomeva de mayor afiliados en Colombia y tiene la mejor red de servicios de salud de la EPS entre las distintas entidades que hemos analizado, Medisalud, Saludcoop, Colsánitas, etc., y por la amplia cobertura.

De suerte, que los señores Senadores quedan en absoluta libertad de escoger entre las distintas propuestas de Coomeva, Medisalud, Colsánitas, etc.

Recomendamos la afiliación rápidamente posible, porque el Fondo de Previsión no está prestando servicios de salud y es importantísimo que los señores Senadores tengan el cubrimiento inmediato, por lo tanto las firmas están a disposición de todos ustedes.

Con la venia de la Presidencia, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor Presidente. A ver, yo pues obviamente estoy afiliada a Coomeva, o sea que ¿cómo sería nuestra orientación, o qué tendríamos que hacer, nos comunicamos con el Fondo del Congreso? Sí, pero quién me paga, claro pues es que se trata de que me pague el Congreso.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente:

¿Usted está afiliada en prepago o la EPS?

Con la venia de la Presidencia, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

No, yo soy prepago, claro.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente:

Entonces debe afiliarse por el Congreso a una EPS.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

¿Pero cómo, cuál es la metodología, ante el Fondo del Congreso o cómo hago?

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente:

En salud sale del Fondo, porque el Fondo no está prestando ese servicio, y se afilia a una EPS, cualquiera de estas, Coomeva, la que usted escoja y en la forma que se ha venido cubriendo el servicio de salud para los distintos parlamentarios.

Con la venia de la Presidencia, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Yo estoy afiliada a Coomeva ¿cuál es la forma de hacerlo?

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

A ver, este es un tema muy importante, porque nosotros en la mesa directiva hemos venido trabajando el tema de la situación por la cual está atravesando el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Por diversas circunstancias el fondo hoy no está prestando los servicios de salud, es decir, que entre los criterios de la seguridad social cada uno de nosotros tiene la libre escogencia, es decir, que si en el caso mío, por ejemplo, yo estoy afiliado en salud al Fondo del Congreso y en Pensiones igualmente al Fondo del Congreso y nos descuentan de acuerdo con lo establecido en la ley, un porcentaje para salud, otro porcentaje para pensiones.

En el tema de salud, nos descuentan creo que el 4% del salario y los que están hoy afiliados, los que hicieron la afiliación en salud al Fondo, como es el caso mío, que yo estoy afiliado, tenemos que desafiliarnos al Fondo para afiliarnos a la EPS que cada uno de nosotros de manera libre y espontánea.

Eso lo paga: una parte el empleado, que es cada trabajador o sea cada Senador, y otra parte la paga el empleador es decir, la Corporación, el Senado de la República.

Hay obligación de afiliarse a una EPS y la recomendación que se está haciendo es, precisamente por la situación por la cual está atravesando el Fondo, que no esta prestando los servicios médicos que se escoja una EPS distinta al Fondo del Congreso.

Esa es la recomendación que se está haciendo, después de una serie de reuniones que hemos hecho en la Mesa Directiva tanto en Senado como en la Cámara, nos hemos reunido con funcionarios del Fondo del Congreso, con funcionarios de la Superintendencia de Salud, y por consiguiente para evitar cualquier tragedia o cualquier accidente es importante que las personas no tengan la posibilidad de perder sus servicios de salud.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, como para hacer claridad: la mecánica de esto es que cada Congresista debe comunicarle al patrono, que es el Senado de la República, que se quiere cambiar de la EPS, Fondo del Congreso, y pasarse a una nueva EPS eso es todo.

María Isabel, usted hace una comunicación en la que informa, que se va a vincular con la EPS Coomeva o con la EPS cualquiera, la que escoja, y a partir de ese momento el patrono, Senado de la República, le descuenta y le paga a la nueva EPS, eso es todo.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Verificado éste, la Secretaría informa que han contestado 39 honorables Senadores, por lo tanto existe quórum para deliberar.

Siendo las 7.35 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 27 de agosto a las 4:00 p.m., y para el miércoles 28 de agosto a las 4:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD